

INFORME ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA
Expediente N° 242-2788/2011

Al Sr.

Intendente de La Viña

Dn. Dante Omar Torres

S / D

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Viña, aprobada por Resolución N°08/2011 Proyecto N° III-05/11.

El presente tiene el carácter de Informe Especial de Auditoría y contiene las observaciones, recomendaciones y conclusiones formuladas por los auditores intervinientes.

I. OBJETO

Auditoría Financiera y de Legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-2788/11, de la Auditoría General de la Provincia de Salta.

Ente auditado: Municipalidad de La Viña -Departamento Ejecutivo Municipal.

Objetivo: Evaluar:

1. El funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio auditado.
2. La integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos.
3. La exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos.

En particular, evaluar:

- a) El cumplimiento del programa, modalidad y procedimientos de las contrataciones de bienes y servicios (incluye obras públicas).

- b) El cumplimiento del Plan de Obras Públicas.
- c) La modalidad de ejecución de Planes Sociales, que involucran el aporte de trabajo personal por los beneficiarios de los mismos.
- 4. La existencia, titularidad, integridad y valuación de la información de la Situación de Tesorería.
- 5. La existencia, titularidad, integridad y valuación de la información del Estado de Deuda.
- 6. La existencia, titularidad, integridad de la información contenida en el Estado de Situación de Bienes.

Período a Auditar: Ejercicio Financiero 2010 y periodo comprendido entre 01/01/11 al 30/04/11

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen fue realizado de conformidad con las pautas mínimas contenidas en las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de la información, en base a la suministrada por el Municipio de La Viña y de terceros.

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad de La Viña, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y terceros.

En cumplimiento del Programa de Trabajo, se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.

- Requerimiento de documentación (Resoluciones, Manual de Misiones y Funciones, Manual de Procedimientos, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación de la misma.
- Relevamiento, observación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Viña, por medio de visita, entrevistas, cuestionarios y realización de pruebas de cumplimiento, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (Entorno de control, Evaluación de los riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Supervisión).
- Relevamiento del circuito administrativo y controles implementados relativos a los Recursos de Otras Jurisdicciones.
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio, para el Ejercicio 2010 y hasta el 30 de abril del 2011, con la documentación respaldatoria: Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio 2010 y hasta el 30 de abril del 2011, Libro Banco con Extractos Bancarios y Órdenes de Pago.
- Comprobación global de razonabilidad del Presupuesto Anual, Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad.
- Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre 2011.
- Comprobación de cálculos aritméticos.
- Verificación del Sistema de Archivo y Resguardo de la documentación respaldatoria.
- Relevamiento y análisis de Legajos Técnicos de Obra.
- Verificación de cumplimiento del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
- Verificación de cantidades registradas en Certificados de Obra.
- Inspección ocular de obras.

II.2. Marco Normativo

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.

- Decreto Ley N° 705/57 (t.o. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Decreto Ley N° 9/75 (t.o. Dto. N° 2.039/05): Código Fiscal de la Provincia.
- Ley Provincial N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Decreto N y U 206/09, crea el Fondo Federal Solidario.
- Ley Provincial N° 5.082, Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Resolución M.H.y O.P. N°681/09, Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.
- Ordenanza N° 18/09, Presupuesto Ejercicio 2010.
- Ordenanza N° 14/10, Presupuesto Ejercicio 2011.
- Ordenanzas del año 2010 y 2011.
- Resoluciones de Intendencia N° 2010 y 2011.
- Ordenanzas y Resoluciones de Intendencia, anteriores al periodo auditado, vigentes hasta la fecha, que reglamentan aspectos ejecutados durante el período auditado.

II. 3. Limitaciones al alcance

Se consignan las limitaciones de carácter operativas que imposibilitaron la aplicación de procedimientos y pruebas a fin de alcanzar los objetivos de auditoría propuestos.

El Municipio no proveyó a esta auditoría la Ejecución Presupuestaria del mes de abril de 2011.

La falta de integridad de los Certificados de Obra y/o informes técnicos de ejecución de trabajos, Análisis de Precios Unitarios, Cómputo y Presupuestos y documentación gráfica, Mayores de Cuentas, Órdenes de Pagos, actuaciones de pagos, efectuados por Compra de Suministros, incorporados a obra y contrataciones o subcontrataciones para su ejecución, no permite cotejar las cantidades ejecutadas por ítem de obra de aquellas que carecen de la documentación citada.

No fueron puestos a disposición, el detalle de las obras ejecutadas con el Fondo Federal Solidario ni la documentación técnica de ejecución de obra.

Por otro lado, la falta de documentación del procedimiento de contratación de las obras ejecutadas por terceros, no permite establecer si las contrataciones se efectuaron en el marco de la Ley N° 6.838- Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Reglamentación.

El Municipio no proveyó a esta auditoría información sobre el Informe de Movimientos de Fondos y Valores al 31/12/10, ni Partes Diarios de Tesorería del período auditado ni a la fecha de corte de documentación.

Con respecto a la información suministrada por el Municipio, referido al Detalle de Deuda existente al 31/12/2010 y al 30/04/2011, el mismo no proveyó a esta auditoría la documentación respaldatoria que permita verificar su integridad y valoración.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Conforme las pautas mínimas contenidas en la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de asegurar razonablemente la integridad y suficiencia del contenido del presente informe, se efectuó el análisis de las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos del Ejercicio Financiero 2010 y la correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2011 del Municipio de La Viña, se procedió a la evaluación del sistema de control interno.

III.1. Control Interno

Para el relevamiento y evaluación del Sistema de Control Interno implementado por el Municipio, con el objetivo de asegurar razonablemente la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, se procedió a entrevistar a funcionarios, agentes de los distintos sectores y asesores del ente auditado, los que se indican a continuación, a efectos de confeccionar en forma conjunta diversos cuestionarios, los que sintetizan -a través de afirmaciones, negaciones y detalles que se agregan a las preguntas- los aspectos sobresalientes del sistema de control imperante en el ente auditado.

- I. Aspectos Generales de la Organización del Ente: Secretario de Gobierno, Sr. Román A. González; Tesorero, Sr. Jesús Santos Delgado.

- II. Asuntos Legales y Jurídicos: Asesor Legal, Dr. Marcos Montoya.
- III. Receptoría/Dpto. de Rentas: Receptoría Municipal, Sra. Graciela del Valle Castelli de Portal.
- IV. Tesorería: Tesorero, Sr. Jesús Santos Delgado
- V. Secretaría de Hacienda: Dpto. Contable: Asesor Contable, Cr. Miguel Ángel Segura.
- VI. Compras y Patrimonio: Asesor Contable, Cr. Miguel Ángel Segura.

En el desarrollo de las entrevistas con los agentes y funcionarios, se efectuaron -en forma selectiva- pruebas de cumplimiento a fin de verificar lo relevado con la documentación pertinente.

Se constató que el Sistema de Control Interno no está formalmente establecido, y sólo fueron implementadas algunas actividades de control vinculadas al manejo de fondos. Las debilidades del Control Interno detectadas relacionadas con los objetivos de esta auditoría, se enuncian en el Apartado IV del presente Informe, por constituir observaciones.

III.2. Cumplimiento de la legislación aplicable

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV. Comentarios y Observaciones del presente informe.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

IV.1. Control Interno

El relevamiento del Control Interno se efectuó con el objeto de analizar el grado de fiabilidad de la información producida por el mismo y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, lo que puede dar lugar a que se propicien o concreten distintas irregularidades en perjuicio del ente auditado. Al efecto, las debilidades detectadas son las que se detallan a continuación:

Observación N° 1:

No se encuentra designado el responsable de la Secretaría de Hacienda, cargo previsto por el Organigrama aprobado por Resolución DEM N° 134/09.

Asimismo, se observa que no se encuentran previstos en el Organigrama los cargos de: Atención de Museo y Radio Municipal, que desempeñan actualmente los agentes cuyos legajos se identifican bajo los Números 129, 131, 260, 261, 263, 265 y 267, de acuerdo a la nómina de personal provista por el Ente.

Observación N° 2:

Los funcionarios no presentan declaración jurada de su patrimonio al iniciar y concluir su gestión, conforme lo establece el art. 63 de la Constitución Provincial y normativa relacionada vigente, atento lo manifestado en respuesta a los cuestionarios e inexistencia de constancias documentales.

Observación N° 3:

No se requiere ni proporciona asesoramiento jurídico escrito con carácter previo a la emisión de actos o adopción de medidas de carácter administrativo (esta exigencia surge de lo establecido en el art. 35 de la Ley 5.348).

Observación N° 4:

No se realizan arquezos de fondos sorpresivos sobre los fondos recaudados en el sector de Receptoría.

Observación N° 5:

Las funciones de cobro de tributos y de actualización de los Padrones de Contribuyentes se encuentran a cargo de un mismo empleado, lo que no resulta apropiado por el Principio de Organización referido a la División de Tareas.

Observación N° 6:

Los Padrones de Contribuyentes de los tributos municipales se encuentran desactualizados y el acceso a los mismos es irrestricto.

Observación N° 7:

Los cheques son librados con la única firma del Intendente Municipal, sin requerir al menos, dos firmas conjuntas que permitan un mayor control sobre la disposición de fondos.

Observación N° 8:

La registración contable y presupuestaria de las operaciones no es realizada por el personal del Municipio; la misma es ejecutada por el estudio del asesor contable, por lo que los libros, información contable y/ o presupuestaria, y documentación respaldatoria no se encuentran en sede municipal.

Observación N° 9:

En el Municipio no existe constancia que se realice la publicación trimestral de Balances y Ejecuciones Presupuestarias, que corresponde por imperio de lo establecido en inc. 9, del art. 30, de la Ley N° 1.349.

Observación N° 10:

No se lleva registro de los cargos y descargos que se deben formular a las personas o entidades que tienen injerencia en el manejo de fondos, valores u otros bienes públicos, sean como administradores recaudadores, simples gestores y/o custodios.

Observación N° 11:

El Municipio no posee un sistema de registración contable integral que incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera que permita llevar la contabilidad en legal forma (Ley de Contabilidad y Ley 7.103), y producir los informes financieros y de gestión pertinentes, relacionados al cumplimiento de la normativa vigente - rendición de cuentas- y para la toma de decisiones.

No se confeccionan en tiempo y forma los Estados Demostrativos, considerados mínimos a efectos de rendir cuentas de la gestión e integrantes de la Cuenta General del Ejercicio. Solamente fue aportado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Presupuesto

El art. 87 de la Ley N° 1.349, establece que: “Las Municipalidades y Comisiones Municipales se ajustaran estrictamente en su administración, a las disposiciones de la Ley de Contabilidad

de la Provincia que le sean aplicables”, en relación a la formulación y aprobación del Presupuesto.

Observación N° 12:

En relación al Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010 y 2011, fue aprobado en forma extemporánea y no fue exhibida la constancia de su remisión al Concejo Deliberante.

De la Ejecución Presupuestaria

Observación N° 13:

No fue puesta a disposición la nota de elevación de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2010 al Concejo Deliberante, para su tratamiento de acuerdo a lo establecido en el art. 88 de la Ley N° 1.349. Ni fue elaborado, ni remitida a la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio 2010 conforme lo establece la Ley N° 7.103.

Observación N° 14:

El Municipio no ha realizado la registración presupuestaria de los Recursos y Gastos del Ejercicio Financiero 2010 ni del primer cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, de conformidad con lo establecido por el art. 44 de la Ley de Contabilidad, inc. 1 y 2 y c.c.

- Art. 44 de la Ley de Contabilidad inc. 2 “Con relación a cada uno de los créditos del presupuestos: a) Monto autorizado y sus modificaciones; b) Los compromisos contraídos; c) Lo incluido en órdenes de pago y d) Lo pagado.”

Observación N° 15:

La Ejecución Presupuestaria 2010 presentada para su aprobación al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Viña, no cumple con lo establecido por art. 50 de la Ley de Contabilidad, en su inc. 1: “ De la ejecución del presupuesto con relación a los créditos, indicando por cada uno: a) Monto original, b) Modificaciones introducidas durante el ejercicio, c) Monto definitivo al cierre del ejercicio, d) Compromisos contraídos, e) Saldo no utilizado, f) Compromisos incluidos en orden de pago, g) Residuos pasivos; e inc 2: “En cuanto a la exposición de la Ejecución del Presupuesto con relación al calculo de los Recursos, indicando para rubro: a) Monto calculado; b) Monto efectivamente recaudado; c) Diferencia entre lo calculado y lo recaudado”.

Observación N° 16:

Para la individualización de las partidas de Recursos y Gastos que componen la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Financiero 2010 y del primer trimestre del Ejercicio Financiero 2011, no se utiliza el Clasificador Presupuestario, incumpliendo lo establecido en el Decr. N° 4.689/97, ni se ha adoptado cualquier otro que permita la misma de manera sistemática, inequívoca y clara y permitiendo la comparabilidad entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Gestión administrativa de los Bienes del Municipio**Observación N° 17:**

Con respecto a la gestión administrativa de los Bienes del Municipio, se ha detectado lo siguiente:

- No se confecciona Registro de Cargos de Altas y Bajas de los Bienes.
- No se emiten las resoluciones que otorgan la baja a distintos bienes durante el período auditado.
- No se confecciona fichas de mantenimiento de vehículos y maquinarias.
- No posee Reglamento de Uso de vehículos oficiales ni maquinarias.

Observación N° 18:

No existen evidencias que se efectúen los controles de recepción de los bienes adquiridos por el Municipio en relación a los contratos de Suministros, conforme lo indica el art. 55 de la Ley N° 6.838.

IV. 2. Organización Administrativa**Personal**

La Resolución N° 134/09 aprueba el Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones, vigente a la fecha de la presente auditoría.

Las Órdenes de Pago analizadas de acuerdo a la muestra seleccionada, corresponden a junio, julio, agosto, octubre y diciembre del año 2010 y abril del año 2011.

Observación N° 19:

Del cotejo entre la nómina de Personal y el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del año 2010 y 2011, surgieron las siguientes diferencias.

Concepto	Nómina	Presupuesto 2010	Presupuesto 2011
Planta Permanente	28	28	28
Planta Permanente II	39	15	14
Personal Jerárquico	7	8	8
Concejo Deliberante	3	0	3
Personal Contratado I	8	1	1
Personal Contratado II	0	26	14
Personal Contratado III	0	1	1
Funcionarios de Gobierno	0	3	3
Mantenimiento Vial	8	0	0
TOTAL	93	82	72

Observación N° 20:

Las Órdenes de Pago emitidas en septiembre y octubre del año 2010, correspondientes a remuneraciones devengadas en septiembre, ascienden a un total de \$ 223.274,22 (pesos doscientos veintitrés mil doscientos setenta y cuatro mil con veintidós centavos). El monto no coincide con lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria que se informa por un total de \$158.969,13 (pesos ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve con 13/100).

Se efectúa un cotejo entre lo mencionado precedentemente, con el pago de remuneraciones que surge del extracto bancario por Nota de Débito del Banco Macro, cuenta N° 3-100-00004000039-2, de fecha 07/10/2010, el cual asciende a la suma de \$ 104.302,53 (pesos ciento cuatro mil trescientos dos con 53/100), no pudiendo conciliar los importes en ningún caso.

N° OP	Concepto	Mes	Monto según O.P.	Ejec. Presup. Sep/10	Diferencia
3728/3037	Concejo Deliberante	Sep-10	11.530,10	5.406,00	6.124,10
3727/3036	Personal Jerárquico	Sep-10	33.900,52	13.891,75	20.008,77
3726/3035	Personal Contratado III	Sep-10	3.868,36	16.615,66	32.770,92
3725/3034	Personal Contratado II	Sep-10	43.474,72		
3724/3033	Personal Contratado I	Sep-10	2.043,50		
3723/3032	Planta Permanente II	Sep-10	33.408,44	64.828,63	63.628,39
3722/3031	Planta Permanente	Sep-10	95.048,58		
	Adicionales			-58.227,09	-58.227,09
	TOTALES		223.274,22	158.969,13	64.305,09

Observación N° 21:

Del cotejo entre los Mayores del año 2011 y las planillas de Liquidaciones de Haberes, se

detectaron las siguientes diferencias.

Concepto	Ene-11	Feb-11	Mar-11	Abr-11
Planta Permanente	47.630,23	59.135,94	54.380,90	59.962,68
Planta Permanente II	19.499,28	24.619,51	23.593,94	59.361,24
Concejo Deliberante	4.682,36	5.942,33	5.312,75	5.952,29
Personal Jerárquico	18.233,18	22.456,29	20.696,82	23.427,11
Personal Contratado I	811,36	1.405,76	1.225,76	10.343,60
Personal Contratado II	31.300,07	29.307,94	27.837,23	0,00
Mantenimiento Vial	11.188,32	9.571,15	7.420,30	9.666,38
Total	133.344,80	152.438,92	140.467,70	168.713,30
Mayor - Sueldos y Jornales a Pagar	129.247,46	152.800,00	134.688,76	168.713,30
Diferencias	4.097,34	-361,08	5.778,94	0,00

S/ Libro Banco	107.038,81	128.826,49	122.454,09	131.539,24
Depósito Banco Macro	107038,81	128.826,49	122.454,09	S/D
Cta. Nro 3-100-00004000039-2				
Diferencia Entre Planillas de Sueldos y el Libro Banco	26.305,99	23.612,43	18.013,61	37.174,06

Ordenanzas y Resoluciones

Se procedió a la lectura, análisis y evaluación de las Ordenanzas Municipales y su cotejo con el Libro de Ordenanzas Municipales.

Observación N° 22:

Las Ordenanzas no han sido numeradas siguiendo un orden cronológico, conforme lo establece el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos

ORDENANZAS N°	FECHA
1/10	7/01/10
2/10	23/12/09
3/10	20/01/10
4/10	09/03/10
5/10	09/04/10
6/10	30/03/10
7/10	20/04/10

IV 3. Estado de Ejecución Presupuestaria

El Municipio presentó el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondiente al Ejercicio Financiero 2010, aprobada por Resolución N° 187/09 y su

Ordenanza N° 01/10 y el referido al Ejercicio Financiero 2011, aprobado por Resolución N° 27/11.

IV 3.1 Estado de Ejecución 2010

Estado de Ejecución de Recursos 2010

Se cotejó información obtenida de terceros con los registros municipales: Extractos Bancarios, Libro Mayor General y Libro Banco. En base a ello se elaboraron las planillas que forman parte del presente informe como Anexo I y de cuyo análisis se obtuvieron las siguientes observaciones:

Observación N° 23:

Se informó desde Contaduría General de la Provincia la transferencia en concepto de Regalías Mineras por un total de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos con 00/100), y la exposición en la Ejecución Presupuestaria del Municipio, es por \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100) como M.D.H. Comedores, y \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100) como Crédito Secretaría de Finanzas; así también en las registraciones de los mayores. (Anexo I, h)).

Observación N° 24:

Se informó desde Contaduría General de la Provincia las transferencias en concepto de Regalías Gasíferas por un total de \$ 93.490,00 (pesos noventa y tres mil cuatrocientos noventa con 00/100), que no fue registrada contablemente ni expuesta en ese rubro en la Ejecución Presupuestaria. (Anexo I, g)).

Observación N° 25:

Los Anticipos de Coparticipación informados por Contaduría General de la Provincia suman \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100), y lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria y contabilizado por el Municipio asciende a un total de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100), lo que muestra una registración mayor a lo informado. (Anexo I, b)).

Observación N° 26:

En el rubro Electricidad Quebrada La Viña, se expuso en la Ejecución Presupuestaria \$91.897,75 (pesos noventa y un mil ochocientos noventa y siete con 75/100), y se informó desde Tesorería General de la Provincia que la transferencia fue de \$ 21.897,75 (pesos veintiún mil ochocientos noventa y siete con 75/100). (Anexo I, m)).

Observación N° 27:

Se expone en la Ejecución Presupuestaria en la Partida S.E.O.P. “Encauzamiento Ríos”, un total de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), y según lo informado por Tesorería General de la Provincia, por igual concepto se acreditaron \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil). (Anexo I, m)).

Observación N° 28:

Con respecto a la Partida de Regalías Petrolíferas, se expone en la Ejecución Presupuestaria \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100), y Contaduría General de la Provincia informa una transferencia de \$ 44.660,00 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta con 00/100). (Anexo I, f)).

Observación N° 29:

El Programa Pan Casero expone en la Ejecución Presupuestaria \$ 13.700,00 (pesos trece mil setecientos con 00/100) para el período 2010, mientras se informó desde Tesorería General de la Provincia que se acreditaron al Municipio, por el mismo período, \$ 13.600,00 (pesos trece mil seiscientos con 00/100) (Anexo I, m)).

Observación N° 30:

Los importes informados y acreditados al Municipio en concepto de Obras Cloacales no fueron registrados en el Libro Banco correspondiente a la cuenta N° 3-100-00940124124-7. (Anexo I, j)).

Observación N° 31:

Los Fondos provenientes al concepto “Ámbito Provincial” fueron registrados contablemente en cuentas diferentes al concepto recibido. Las evidencias encontradas fueron:

- \$ 10.000 recibidos por O.P. N° 10006384, imputados contablemente a la cuenta 112217 “Fiestas Patronales”, y
- \$ 200.000 recibidos por O.P. N° 10149285, imputados contablemente a la Cuenta N° 12239 “Ayuda Especial”.

Estado de Ejecución de Gastos

Observación N° 32:

Los Estados de Ejecución de Gastos del año 2010 no se ajustan a los conceptos contenidos en el Presupuesto, ya que no coincide la designación de las partidas ni estas se ajustan al Clasificador de Gastos vigente.

El cotejo que se expone en el Anexo III. a), muestra los desvíos por Partidas Principales de mayor significación económica, evidenciando la falta de correspondencia entre los concepto incluidos en el Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria.

Observación N° 33:

Los desvíos más significativos entre el Presupuesto General y el Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2010 en cuanto a las Erogaciones, se exponen en el siguiente gráfico:

Conceptos	Presupuestado 2010	Ejecutado 2010	Diferencia	Desviación %
TOTAL EGRESOS	\$ 4.269.859,00	\$ 6.337.053,25	\$ 2.067.194,25	48,4%
GASTOS CORRIENTES	\$ 2.646.359,00	\$ 3.562.637,25	\$ 916.278,25	34,6%
3. SERVICIOS	\$ 412.019,00	\$ 785.946,14	\$ 373.927,14	90,8%
4. BIENES DE USO	\$ 1.559.216,00	\$ 2.619.416,00	\$ 1.060.200,00	68,0%
5. TRANSFERENCIAS	\$ 66.909,00	\$ 228.675,28	\$ 161.766,28	241,8%
6. AMORT. DE LA DEUDA	\$ 64.284,00	\$ 155.000,00	\$ 90.716,00	141,1%

Observación N° 34:

Asimismo, existen Partidas ejecutadas sin Partida Presupuestaria Autorizada que se detallan a continuación:

Conceptos No Presupuestados	Montos
Servicios de Terceros	\$ 29.256,50
Recargos y Multa	\$ 1.554,00
Gastos Funcionamiento Concejo Deliberante	\$ 3.086,00
Escuela Integral de Fútbol	\$ 1.180,00
Otros Servicios al Personal	\$ 1.114,00
Alquileres de Equipos	\$ 53.495,00
Servicios de Ordenanzas	\$ 850,00
Curso de Capacitación	\$ 50.737,00
Biblioteca y Museo	\$ 400,00
Salones Comunitarios	\$ 31.480,11
Obras de Defensa y Encauzamiento Ríos	\$ 60.000,00
S.E.O.P. Cerco Perimetral Club Pelegrini	\$ 22.086,74
Obra Matadero Municipal	\$ 144.493,37
Excavación Red de Agua El Carmen	\$ 17.500,00
Obra Adoquinamiento Talapampa	\$ 146.850,00
Mejoras en Alumbrado Público	\$ 14.636,63
Proyecto Desmalezamiento	\$ 75.000,00
Proyecto Conservación de Calles	\$ 117.875,00
Refacción Iglesias	\$ 600,00

Oficina Talapampa	\$ 36.453,70
Playón Deportivo	\$ 15.828,67
Obra de Saneamiento	\$ 757.781,55
Herramientas	\$ 12.848,91
Máquinas y Equipos	\$ 8.761,00
Otros Bienes de Capital	\$ 7.664,90
Equipamiento C.I.C.	\$ 46.292,35
Equipo Médico C.I.C.	\$ 10.705,00
Equipo Computación C.I.C.	\$ 62.600,53
Automotores C.I.C.	\$ 120.100,00
Ayuda a Entidades Educativas	\$ 1.410,89
Fomento a Actividades Culturales	\$ 1.380,00
Donaciones y Contribuciones	\$ 13.510,28
Ajuste Coparticipación 2008	\$ 38,32
M.D.H. Pan Casero	\$ 11.920,00
M.D.H. Nutrivia	\$ 30.632,00
Programa de Asistencia	\$ 94.894,74
Programa Comunitario de Empleo	\$ 9.585,00
Programa Universitario para el Desarrollo	\$ 8.798,08
Transferencias Varias	\$ 6.570,00
Devolución de Anticipo de Coparticipación	\$ 155.000,00

IV 3.2 Estado de Ejecución 2011

El Municipio presentó el Presupuesto General de Recursos y Erogaciones correspondiente al Ejercicio Financiero 2011, aprobado por Resolución N° 27/11 y su Ordenanza N° 01/11.

Estado de Ejecución de Recursos 2011

Se cotejó información obtenida de terceros con los Registros Municipales: Extractos Bancarios, Libro Mayor General y Libro Banco y, en base a la información obtenida se elaboraron las Planillas que forman parte del presente informe como Anexo II y de cuyo análisis se obtuvieron las siguientes observaciones:

Estado de Ejecución de Recursos

Observación N° 35

Se informó y transfirió en concepto de Canon Minero durante el primer trimestre 2011, un total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100), que no fueron expuestos en la Ejecución Presupuestaria del período mencionado.

Observación N° 36

Se expone en la Ejecución Presupuestaria, en el rubro “ Programa de Subsistencia y...”, un total de \$ 28.217,00 (pesos veintiocho mil doscientos diecisiete con 00/100), y según la información provista por la Tesorería General de la Provincia, fueron transferidos a la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940613721-9, \$ 44.329,17 (pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve con 17/100), lo que genera una diferencia de \$ 16.112,17 (pesos dieciséis mil ciento doce con 17/100)

Observación N° 37

En relación al Fondo Federal Solidario, la Tesorería General de la Provincia informó una transferencia total de \$ 32.602,97 (pesos treinta y dos mil seiscientos dos con 97/100) correspondiente a marzo de 2011, y se acreditó en la cuenta del Banco Macro N° 3-150-0940189163-1, un total de \$ 31.679,81 (pesos treinta y un mil seiscientos setenta y nueve con 81/100), monto que también fue registrado contablemente; tal situación genera una diferencia de \$ 923,16 (pesos novecientos veintitrés con 16/100).

Dentro del mismo rubro existe otra diferencia que corresponde al mes de abril, de \$ 901,36 (pesos novecientos treinta y uno con 36/100), originada al cotejar lo acreditado en la cuenta corriente del Banco Macro N° 3-150-0940189163-1 por \$ 51.865,57 (pesos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 57/100), y lo registrado contablemente por un total de \$ 52.766,93 (pesos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis con 93/100).

Estado de Ejecución de Gastos

Observación N° 38:

Los Estados de Ejecución de Gastos del año 2011 no se ajustan a los conceptos contenidos en el Presupuesto, ya que no coincide la designación de las partidas ni se ajusta al Clasificador de Gasto vigente.

El cotejo que se expone en el Anexo III, b), muestra los desvíos por Partidas Principales de mayor significación económica, evidenciando la falta de correspondencia entre los conceptos incluidos en el Presupuesto y la Ejecución Presupuestaria.

En el Estado de Ejecución de Gastos del Primer Trimestre del Año 2011, no se encontraban presupuestadas las siguientes partidas:

4. BIENES DE USO / EROGAC. DE CAPITAL	Monto Ejecutado
Equipamiento C.I.C.	\$ 7.094,00
Equipos de Computación C.I.C.	\$ 980,21
Otros Bienes de Capital	\$ 950,00
4.4. TRABAJOS PUBLICOS CON FONDOS AFECTADOS	
Const. 20 Soluciones Habitaciones I.P.V.	\$ 53.230,70
Obra de Def. y Encauzamiento. Ríos	\$ 50.000,00
Refacción Escuelas	\$ 34.540,00
Cordón Cuneta Talapampa	\$ 12.100,10
Obras Públicas Varias	\$ 2.000,00
Construcción C.I.C.	\$ 2.965,00
Mejoras en Alumbrado Público	\$ 21.694,71
Oficina Talapampa	\$ 14.119,44
Cordón Cuneta Talapampa	\$ 11.310,00
Excavación. Red de Agua el Carmen	\$ 27.300,00
Cordón Cuneta El Carmen	\$ 599,92
Obra Adoquinamiento Talapampa	\$ 18.000,00
Obra Matadero Municipal	\$ 210.000,00
Playón Deportivo	\$ 93.151,86
5. TRANSFERENCIAS	
Ayuda a Establecimientos Educativos	\$ 76,00
Subsidios y Subvenciones	\$ 9.626,31
Ayuda a Carentes de Recursos	\$ 18.167,70
Becas Estudiantiles	\$ 7.200,00
M.D.H. Pan Casero	\$ 5.440,00
M.D.H. Nutrivida	\$ 5.970,00
Programa Comunitario de Empleo	\$ 3.984,00
Programa Univ. p/el Desarrollo	\$ 4.631,30
Pensiones Ministerio de Desarrollo Humano	\$ 1.900,00
Programa de Asistencia	\$ 44.441,62
6. AMORTIZACION DE DEUDAS	
Devolución de Anticipo Coparticipación	\$ 15.000,00

IV. 4. Contrataciones

IV. 4. 1. Bienes y servicios

Esta auditoría solicitó al Municipio un detalle de las contrataciones efectuadas por el mismo, durante el periodo auditado, que no fue suministrado hasta la fecha del cierre de tareas en sede municipal, incluyéndose la reiteración en el Acta de Cierre de Auditoria, sin respuesta a la fecha de este Informe.

En los trabajos de campo se intentó arribar a un detalle del universo de las contrataciones, lo que no fue posible, atento a que no se encontraban elementos tales como: un sistema informático ó manual que permita conocer las contrataciones efectuadas por el Municipio, como así tampoco detalle de altas.

A partir del análisis de las Ordenanzas y Resoluciones, se logró detectar las contrataciones efectuadas por el Municipio en el período auditado.

Como consecuencia de la aplicación de los procedimientos detallados precedentemente se formulan las siguientes observaciones:

Observación N° 39:

No se elabora Programa de Contrataciones, conforme lo requerido por el art. 4 de la Ley 6.838.

Observación N° 40:

Las siguientes Contrataciones de Bienes y Servicios incumplen el Sistema de Contrataciones vigente en la Provincia, dado que: a) no se elaboró el instrumento que dispone la elección y la pertinente justificación de la modalidad de contratación adoptada; b) no se selecciono ninguno de los procedimientos previstos en el art. 8 de la Ley N° 6.838 y c) no se emitió el instrumento de adjudicación pertinente:

1. La Compra de Camioneta Ford Ranger 0 km, año 2010, en la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil con 00/100), conforme Resolución N° 913/2010.
2. Arreglo Tractor John Deere, por el importe de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).
3. Cambio de Bomba de Agua El Tunal, por el importe de \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil con 00/100).
4. Alquiler retroexcavadora para Provisión de Agua en El Carmen, por una suma de \$75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100).
5. Alquiler de Camión Regador, por el importe de \$ 64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con 00/100).
6. Compra de muebles para el C.I.C., en Asunta Muebles por \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100), conforme O.P. N° 1287 del 21/08/2010.

7. Compra de equipo médico para el C.I.C., conforme O.P. N° 1142 del 16/06/2010, por la suma de \$ 10.705,00 (pesos diez mil setecientos cinco con 00/100) pagados al Ing. Carlos Carrizo.
8. Compra de Equipo de Computación del C.I.C.

Observación N° 41:

No se procede a conformar en ninguna contratación el pertinente legajo ni expediente, incumpliendo el art. 3, apartado 8) del Decreto N° 1.448/96, y de conformidad a lo establecido en el art. 131 y s.s. de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo que a su vez, trae aparejada la dificultad para verificar el cumplimiento de formalidades que garanticen los principios establecidos en el Art. 7, de la Ley N° 6.838.

Contratos con Profesionales:

- Por Resolución N° 46/10, de fecha 30/04/2010, se realiza la contratación de un contador para la confección de los proyectos de micro-emprendimientos.
- Por Orden de Pago N° 3627, se liquida el importe de \$ 2.300,00 (pesos dos mil trescientos con 00/100) a un profesional en concepto de asesoramiento técnico de construcción, correspondiente a noviembre del 2010.
- Por Resolución N° 31/2010, se aprueban los contratos de locación de servicios profesionales celebrados con fecha 16/03/2010, entre la Municipalidad de La Viña y profesionales para desempeñarse como Asesor Contable y Asesor Legal.
- En la Cláusula Cuarta de dichos contratos, se establece el monto de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), como pago de los servicios prestados por todo concepto, previa presentación de factura y por mes vencido.

Observación N° 42:

No existen evidencias que las contrataciones de los profesionales aprobadas por las Resoluciones N° 31/2010 y 46/2010 se realizaron conforme el procedimiento establecido en el art. 20 de la Ley N° 6.838.

Observación N° 43:

Los pagos realizados al asesor contable y al asesor legal, superan la suma fijada por contrato, de \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). En el examen de las resoluciones, no se encontró

norma alguna que incremente este valor.

Nº OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto en \$	Detalle
3887	06/04/2011	Dr. Montoya- Honorarios Prof.	4.000,00	No informa el período
3096	08/07/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof.	4.000,00	No informa el período
3829	09/12/2010	Honorarios Prof. Nov/10	4.000,00	Mes de Diciembre /2010
3699	30/12/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof. Dic/10	4.000,00	Mes de Diciembre/2010
3831	20/12/2010	Dr. Montoya- Honor. Profesionales	2.000,00	No informa el período
3884	05/04/2011	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	4.000,00	Mes de Marzo/2011
3828	03/12/2010	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	4.000,00	Mes de Noviembre/2010
3832	30/12/2010	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	4.000,00	Mes de Diciembre/2010
3097	08/07/2010	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	4.000,00	Mes de Junio/2010
3830	16/12/2010	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	2.000,00	Mes de Diciembre/2010

Análisis de las Órdenes de Pago

Se definió la muestra para el análisis quedando comprendidas las Ordenes de Pago correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, octubre y diciembre del año 2010, por tratarse de los meses con mayores niveles de gastos. Además, se seleccionó abril de 2011, por ser el último mes comprendido en el periodo auditado.

Las Órdenes de Pago no se encuentran preimpresas y son archivadas en biblioratos de acuerdo al mes de imputación del gasto; las mismas tienen numeración correlativa y membrete de la entidad y contienen los siguientes datos: Monto, datos del beneficiario, concepto del pago, forma de pago, datos de la imputación contable y firma del beneficiario o autorizado, del Secretario y del Intendente Municipal.

Por Resolución N° 23/2010 se establece el monto de la Caja Chica en \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), asignándose como responsable de la misma al Sr. Jesús Santos.

Del análisis de las Órdenes de Pago, se formulan las siguientes observaciones:

Observación N° 44:

La Municipalidad de La Viña omitió actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Actividades Económicas (Res. 08/03) y, de corresponder, del Impuesto a las Ganancias (Res. 830/00) en los casos detallados en el Anexo IV.

Observación N° 45:

Las siguientes Órdenes de Pago no cuentan con documentación respaldatoria:

Nº OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto
3737	01/12/2010	Baterías Zárate- Rep. De automotor	1.840,00
3739	07/12/2010	Salta Perforaciones – Construcción	6.000,00
3089	02/12/2010	Héctor Collar- Ss de Mantenimiento Varios	10.000,00
3738	07/12/2010	Cubiertas p/traffic Mercedes Benz	3.000,00
3740	23/12/2010	Drilling Service S.A.-Ss y Mantenimientos Varios	12.000,00
3094	04/12/2010	Oscar Tolaba- Ss. De Mantenimiento	3.000,00
3115	22/12/2010	Villanueva- Publicidad y propaganda	2.000,00
3108	16/12/2010	Tejerina- Publicidad y propaganda	2.000,00
3736	14/10/2010	EDESA S.A.	6.000,00
3732	20/10/2010	Hollywood	2.000,00
3730	21/10/2010	Corralón El Amigo- Materiales	3.047,10
3735	14/10/2010	Corralón El Amigo- Materiales	7.498,36
2192	15/10/2010	Festivales y Eventos	6.000,00
2052	10/08/2010	Automotores CIC	3.500,00
2053	10/08/2010	Automotores CIC	20.000,00

Observación N° 46:

Las siguientes Órdenes de Pago presentan diferencias entre el monto pagado y el monto de las facturas que respaldan la operación:

Nº OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto en \$	Observación
3741	16/12/2010	Corralón El Amigo- Materiales	12.927,00	Monto de las Facturas: \$ 12.343,72 - Diferencia \$ 583,28
3742	03/12/2010	Corralón El Amigo- Materiales	10.394,73	Monto de las Facturas: \$ 9.230,71- Diferencia \$ 1.164,02
3590	17/12/2010	Neumáticos Campos	13.311,00	Monto de las facturas: \$ 7.839 - Diferencia \$5.472
2193	18/10/2010	JJ Gay y CIA SRL	2.500,00	Monto de la factura: \$ 2.190 - Diferencia de \$310
2054	10/08/2010	Automotores CIC	30.500,00	Monto de las facturas: \$ 20.700 - Diferencia: \$ 9.800
2051	10/08/2010	Automotores CIC	66.100,00	Monto de las facturas: \$ 99.917- Diferencia: \$ 33.817

Observación N° 47:

Se entregaron sumas de dinero en concepto de Gastos de Representación, sin Resolución aprobatoria, ni reglamentación que la regule:

Nº OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto
2375	22/10/2010	Gasto de Representación-Gustavo Tapia	1.300,00
2377	22/10/2010	Gasto de Representación-Pastrana Evaristo	1.300,00
2376	22/10/2010	Gasto de Representación-Ariel Flores	1.300,00
1858	23/07/2010	Gastos de Representación- Gustavo Tapia	1.300,00
1856	23/07/2010	Gastos de Representación- Flores Abel	1.300,00
1857	23/07/2010	Gastos de Representación- Evaristo Pastrana	1.300,00

Observación N° 48:

Las siguientes Órdenes de Pago no cuentan con el detalle de la imputación contable.

Nº OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto
3715	20/04/2011	Servicio de encause Río la Viña con topadora	20.000,00
4152	28/04/2011	Lonera San Marcos	4.755,00
4156	29/04/2011	Tubo Plast SRL	10.016,77
3886	05/04/2011	Electricidad R-D	4.113,39
3594	21/12/2010	REVECON SRL-Art. De librería	2.628,85
3755	31/12/2010	Teledifusora Valle de Lerma SRL	1.000,00
3093	03/12/2010	B y W Servicios SRL-Materiales varios	10.000,00
2372	20/10/2010	Escalante Laurencio	30.000,00
2398	13/07/2010	Materiales de construcción	28.273,70

Observación N° 49:

Del análisis surge que las Órdenes de Pago emitidas no guardan correlatividad numérica, vulnerando el control en los pagos efectuados.

No se encontraron en archivo las siguientes Órdenes de Pago:

- *En octubre 2010:* 1678 al 2085, 2088 al 2182, 2184 al 2191, 2193 al 2332, 2335, 2341 al 2369, 2373, 2379, 2398 al 2423, 2431, 2436 al 2444, 2446 al 2482, 2484 al 2496, 2498, 2500 al 2818, 2838 al 2840, 2847, 2851, 2852, 2917, 2930, 2934, 2937, 2942 al 2980, 2989 al 3002, 3004 al 3030, 3039, 3053 al 3084, 3086, 3088 al 3133, 3146 al 3416, 3418 al 3588, 3590, 3592 al 3605, 3607 al 3623, 3626 al 3699, 3701 al 3705, 3707 al 3729, 3733, 3737 al 3833, 3835 al 3837.

- *En diciembre 2010:* 3095 al 3101, 3108, 3117 al 3119, 3131 al 3318, 3325 al 3328, 3330 al 3332, 3364 al 3374, 3380 al 3387, 3390 al 3392, 3396, 3342 al 3463, 3483 al 3499, 3501 al 3572, 3591, 3596, 3597, 3560 al 3599, 3600, 3601, 3604 al 3609, 3612, 3613, 3617 al 3637,

3640 al 3649, 3654 al 3663, 3666 al 3693, 3701 al 3703, 3706 al 3717, 3721 al 3732, 3734 al 3736, 3751 al 3800, 3807 al 3809, 3834 al 3841, 3843, 3848, 3851 al 3899.

- En abril 2011: 3684, 3686 al 3713, 3718 al 3720, 3722 al 3863, 3865 al 3881, 3901 al 4150, 4160 al 4250, 4284, 4298 al 4300.

Observación N° 50:

Las siguientes Órdenes de Pago, fueron emitidas en días no laborales, poniendo de manifiesto que no se estaría consignando la fecha en la que efectivamente fueron expedidas, contrariando el art. 37 inc. a) de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que exista evidencia que se tratara de días laborables:

N° OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto	Detalle
3094	04/12/2010	Oscar Tolaba - Ss. de Mantenimiento	3.000,00	Sábado
2248	25/07/2010	Servicios de Sonido	4.000,00	Domingo
2074	12/06/2010	Serv. y mantenimiento varios	3.000,00	Sábado

Observación N° 51:

Se incumplió con la Resolución N° 23/2010, que fija el monto de caja chica en \$600,00 (pesos seiscientos con 00/100), toda vez que se realizaron pagos en efectivo por importes superiores. Asimismo, existen Órdenes de Pago donde no se detalla el N° de Cheque, o la forma en que se realizó el pago.

N° OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto	Detalle
3884	05/04/2011	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00	Efectivo
3886	05/04/2011	Electricidad R-D	4.113,39	Efectivo
3887	06/04/2011	Dr. Montoya- Honorarios Prof.	4.000,00	Efectivo
3627	10/12/2010	Nolasco-Ases. Técnico p/la construcción Nov/10	2.300,00	No detalla como se pagó
3399	17/12/2010	Nora Salgado- Serv. De Sonido	4.000,00	Efectivo
3400	17/12/2010	Nora Salgado- Serv. Provisión de Comidas	2.208,00	Efectivo
3828	03/12/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00	Efectivo
3847	06/12/2010	Lopez Figueroa- Ss de desmalezamiento	5.000,00	No detalla cómo se paga
3829	09/12/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof. Nov/10	4.000,00	Efectivo
3830	16/12/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	2.000,00	Efectivo
3831	20/12/2010	Dr. Montoya- Honor. Profesionales	2.000,00	Efectivo
3848	21/12/2010	Lopez Figueroa- Ss de desmalezamiento	15.000,00	No detalla cómo se paga
3849	28/12/2010	Gómez- Mantenimiento y enripiado de calles	10.000,00	No detalla cómo se paga
3850	29/12/2010	Mendieta- Mat. de la Const.- Cordon cuneta	17.875,00	No detalla cómo se paga
3835	29/12/2010	Alvarez- Ss de comida	2.250,00	No detalla cómo se paga

3832	30/12/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00	Efectivo
3755	31/12/2010	Teledifusora Valle de Lerma SRL	1.000,00	No detalla cómo se paga
4203	29/12/2010	Mendieta- Mat. de la Const. Para depósito	21.065,50	No detalla cómo se paga
4201	14/12/2010	Aguado-Obras Públicas Varias	14.500,00	No detalla cómo se paga
4202	16/12/2010	Reparación de automotores y maquinarias	13.790,00	No detalla cómo se paga
3574	02/12/2010	Lallana Neumáticos-Rep. Del autom.	6.667,00	No detalla cómo se paga
3575	03/12/2010	PyC Graphic S.R.L.	2.596,66	Pagó \$1000 en efectivo
3094	04/12/2010	Oscar Tolaba- Ss. De Mantenimiento	3.000,00	Efectivo
3115	22/12/2010	Villanueva- Publicidad y propaganda	2.000,00	Efectivo
3639	28/12/2010	Salgado- Equipamiento CIC	2.200,00	No detalla cómo se pagó
3417	23/12/2010	Guaymás- Ss. De mantenimiento	1.000,00	Efectivo
3113	22/12/2010	Cronec SRL-Cert. De obra matadero municipal	50.000,00	Efectivo
3595	30/12/2010	Robles- Excavación Red de Agua el Carmen	4.000,00	Efectivo
3319	01/12/2010	Curso de capacitación	2.400,00	Efectivo
3610	06/12/2010	Corralón El Amigo- Obras Públicas	2.117,50	No detalla cómo se pagó
3700	07/10/2010	Posada- Honorarios Prof.- Dictado de cursos	15.000,00	Efectivo
3839	11/10/2010	López Figueroa- Ss. De desmalezamiento	30.000,00	No detalla cómo se pagó
3841	06/10/2010	Mendieta- Mat. de Constr. Cordón Cuneta	7.275,00	No detalla cómo se pagó
2375	22/10/2010	Gasto de Representación-Gustavo Tapia	1.300,00	No detalla cómo se pagó
2377	22/10/2010	Gasto de Representación-Pastrana Evaristo	1.300,00	No detalla cómo se pagó
2376	22/10/2010	Gasto de Representación-Ariel Flores	1.300,00	No detalla cómo se pagó
3840	11/10/2010	Gómez-Conservación de calles-Enripiado y regado	40.000,00	No detalla cómo se pagó
3838	20/10/2010	Alicia Mendieta-Cordón Cuneta	9.075,00	No detalla cómo se pagó
2053	10/08/2010	Automotores CIC	20.000,00	Efectivo
2110	22/07/2010	Servicios de tercero	1.000,00	Efectivo
1858	23/07/2010	Gastos de Representación- Gustavo Tapia	1.300,00	Efectivo
1856	23/07/2010	Gastos de Representación- Flores Abel	1.300,00	Efectivo
1857	23/07/2010	Gastos de Representación- Evaristo Pastrana	1.300,00	Efectivo
3097	08/07/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00	No detalla como se pagó
3096	08/07/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof.	4.000,00	No detalla como se pagó
2135	14/07/2010	Obra matadero municipal	33.000,00	No detalla como se pagó
2100	16/07/2010	Comunicación Telefónica	9.208,00	No detalla como se pagó
2074	12/06/2010	Serv. Y mantenimiento varios	3.000,00	Efectivo
2137	25/06/2010	Neumáticos Campos-Repuestos de Autom.	6.900,00	No detalla como se pagó
2019	02/07/2010	Electricidad R-D- SRL	4.213,96	No detalla como se pagó
2311	21/08/2010	Asunta Muebles- Equipamiento CIC	12.000,00	No detalla como se pagó
1966	12/06/2010	Beneficiarios Varios	4.000,00	Pagos varios
1965	12/06/2010	Beneficiarios Varios	17.972,50	Pagos varios
1964	12/07/2010	Beneficiarios Varios	2.983,00	Pagos varios

IV. 4.2. Obras Públicas

De acuerdo al Programa de Trabajos de esta auditoría, se procedió a determinar el avance físico de las obras ejecutadas por Contrato y por Administración, con corte de documentación a fechas 31/12/10 y 30/04/11.

A.- Ejercicio 2010

De acuerdo a lo expuesto en el Presupuesto General, se tenía previsto ejecutar obras por el importe de \$ 1.551.216,00 (pesos un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis). Según la Ejecución Presupuestaria, se realizaron obras por un importe de \$2.340.399,27 (pesos dos millones trescientos cuarenta mil trescientos noventa y nueve con 27/100). De acuerdo a ello, las obras expuestas responden al siguiente detalle:

Ejecución de Obras 2010		
Obra N°	Denominación	Importe Ejecutado
	Trabajos Públicos	2.340.399,27
	Con Fondos Afectados	1.886.107,42
1	Salones Comunitarios	31.480,11
2	Refacción de Escuelas	78.000,00
3	Construcción 20 Soluciones Habitacionales I.P.V.	410.179,58
4	Obras de Defensa y Encauzamiento de Ríos	60.000,00
5	S.E.O.P. Cerco Perimetral Club Pellegrini	22.086,74
6	Obras Públicas Varias	153.393,27
7	Construcción C.I.C.	48.514,13
8	Obra Matadero Municipal	144.493,37
9	Excavación Red de Agua El Carmen	17.500,00
10	Obra Adoquinado en Talapampa	146.850,00
11	Playón Deportivo	15.828,67
12	Obra de Saneamiento	757.781,55
	Fondos Propios	454.291,85
13	Cordón Cuneta	99.927,95
14	Mejoras en Alumbrado Público	14.636,63
15	Proyecto Desmalezamiento	75.000,00
16	Proyecto Conservación de Calles	117.875,00
17	Cordón Cuneta El Carmen	109.798,57
18	Refacción Iglesias	600,00
19	Oficina Talapampa	36.453,70

Para el análisis de las obras, se seleccionó una muestra compuesta por aquellas cuyo monto ejecutado supera el importe de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), que representa el 94% del total ejecutado. De acuerdo a la documentación puesta a disposición por el Municipio, y a la información remitida por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, las obras expuestas en la ejecución presupuestaria se componen:

a) Obras Financiadas con Fondos Nacionales

a.1.) Fondo Federal Solidario:

A través del Decreto P.E.N.Nº 206/09, el Poder Ejecutivo Nacional, crea el Fondo Federal Solidario, cuya finalidad, de acuerdo a su Artículo 1º, es financiar a las Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de los gastos corrientes.

De acuerdo a la documentación puesta a disposición por la Municipalidad, el único trabajo financiado con estos fondos, fue la obra “Adoquinado en Talapampa”, cuyo proyecto contempla la ejecución de 1.296 metros cuadrados de pavimento articulado de 8 cm. de espesor y 40,20 metros cuadrados de badenes de confinamiento de hormigón, con un Presupuesto Oficial de \$ 400.177,99 (pesos cuatrocientos mil ciento setenta y siete con 99/100). Los gastos fueron imputados a la Cuenta N° 221018 (que se refiere a esta obra) por un importe de \$ 146.850,00 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta), adjuntándose las Órdenes de Pago y comprobantes de gastos respectivos y que representan el 37% de la obra.

De la inspección ocular efectuada, se constató la ejecución de los badenes de confinamiento y el acopio de adoquines adquiridos.

No fueron informadas otras erogaciones en obras financiadas con estos fondos.

a.2.) Fondos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación: Fueron destinados a la construcción de la obra “Centro Integrador Comunitario”. La documentación puesta a disposición se compone de: Proyecto de obra, Carta de Adhesión al Programa de Empleo Transitorio y Contrato de Ejecución con la Cooperativa de Trabajo, Manos Guachipeñas Limitada.

Se trata de una obra de construcción tradicional, con una superficie cubierta de 317 m²., ejecutada por contrato, por un importe de \$ 401.760,00 (pesos cuatrocientos un mil setecientos sesenta con 00/100) y plazo de ejecución de 240 días calendarios. La fecha de contrato data del 1° diciembre de 2008.

En el presente ejercicio, la Ejecución Presupuestaria registra un gasto de \$ 48.514,13 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos catorce con 13/100).

De la inspección ocular efectuada, se verificó que la obra se encuentra finalizada de acuerdo al proyecto aprobado.

No fue puesta a disposición la documentación correspondiente al proceso selectivo de contratación ni de ejecución de obra, gastos efectuados para su concreción, penalidades por incumplimiento del plazo contractual.

b) Obras financiadas con Fondos Provinciales:

b.1.- Contrato de Obra Pública entre la Dirección de Vialidad de la Provincia (DVS) y el Municipio:

Según la Ejecución Presupuestaria, los Recursos se ejecutaron por el importe de \$14.700,00 (pesos catorce mil setecientos) y los Gastos no fueron expuestos.

De acuerdo a la información provista por la Municipalidad y la DVS, se efectuó el contrato: **“R.P.N°29-S y 39-S Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas y Limpieza de Alcantarillas”** - Expte.DVS N°33-38981 - Importe Contractual: \$14.700,00 (pesos catorce mil setecientos con 00/100) – Plazo de Ejecución: 1 mes.

La obra se encuentra con una avance físico del 100%, a fecha 02/08/10. Los Certificados de Obra responden al siguiente detalle:

CERTIFICADOS DE OBRA					
CPO N°	Fecha de Medición	Importe Bruto	Fecha de Pago	Orden de Pago DVS	Avance Físico
Único	30/12/2010	13.965,00	30/12/2010	10003074	100%

Del relevamiento ocular efectuado, se observan trabajos de mantenimiento ejecutados.

El importe de los Recursos registrados en la Ejecución Presupuestaria, coincide con el importe contratado con la DVS.

Las erogaciones efectuadas en la ejecución de la obra no fueron expuestas en la Ejecución Presupuestaria.

b.2.- Contrato de Obra Pública entre el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y el Municipio: Obra “Construcción de 20 Viviendas”

La obra aprobada por Resolución IPV N° 451/07, identificada como Obra N° 1313, fue iniciada en el año 2007. El monto contractual del convenio, fue de \$ 813.385,60 (pesos ochocientos trece mil trescientos ochenta y cinco con 60/100) y el plazo de ejecución, de 15 meses. La Ejecución Presupuestaria de Recursos no registra fondos ingresados por este concepto durante el periodo auditado.

Los gastos fueron imputados a la Cuenta N° 221003, por el importe de \$ 410.179,58 (pesos cuatrocientos diez mil ciento setenta y nueve con 58/100), coincidente con lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Los Certificados de Obra relevados responden al siguiente detalle:

CERTIFICADOS DE OBRA					
CPO N°	Fecha de Medición	Importe Bruto	Fondo Garantía	Importe Neto	Avance Físico
Ant.Fin.	05/07/2007	41.889,36	2.033,46	39.855,89	89,77%
1	30/08/2007	143.236,24	6.953,22	136.283,02	
2	04/10/2007	88.525,06	4.297,33	84.227,73	
3	28/11/2007	108.131,11	5.249,08	102.882,03	
4	28/12/2007	136.295,51	6.616,29	129.679,23	
5	12/02/2008	57.128,62	2.773,23	54.355,39	
6	17/03/2008	77.512,56	3.762,75	73.749,81	
7	23/04/2008	78.531,55,55	3.812,21	74.719,34	
8	06/06/2008	65.883,21	3.198,21	62.685,00	
9	04/12/2008	120.997,50	5.873,67	115.123,83	
10	22/07/2009	52.252,65	2.536,54	49.716,11	

De la inspección ocular efectuada, se verificó que las viviendas se encuentran finalizadas. Para su habilitación resta terminar la ejecución de las obras de infraestructura (Energía Eléctrica, y Red de Agua), actualmente en ejecución.

No fueron puestas a disposición las actuaciones de la ejecución de obra.

b.3.- Refacción y Mantenimiento de Escuelas

De acuerdo a la Ejecución Presupuestaria, los Recursos, se ejecutaron por el importe de \$ 76.110,00 (pesos setenta y seis mil ciento diez con 00/100), y los Gastos, por la suma de \$ 78.000,00 (pesos setenta y ocho mil con 00/100).

No fue puesta a disposición ninguna documentación de ejecución de obra, como tampoco, el detalle de establecimientos educativos, trabajos y gastos efectuados.

b.4.- Construcción Cercado Perimetral Etapa I – Matadero Municipal

Según la Ejecución Presupuestaria, los Recursos se ejecutaron por el importe de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil) y los Gastos, por la suma de \$144.493,37 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con 37/100), coincidente con lo expuesto en la Cuenta N° 221001 y el importe de las Órdenes de Pago puestas a disposición.

La ejecución de la obra fue contratada a la firma CRONEC SRL, por un importe de \$134.623,54 (pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintitrés con 54/100) y el plazo de ejecución, de 60 días corridos. De la inspección ocular efectuada, se observa que la misma se encuentra finalizada, de acuerdo a los dos Certificados de Obra emitidos. Las actuaciones puestas a disposición no contienen: documentación referente el procedimiento de contratación efectuado, salvo las cotizaciones de dos empresas, Resolución aprobatoria del contrato ni documentación técnica de ejecución de la obra.

b.5.- Obras de Saneamiento

Bajo este título se encuadra la obra “Construcción de Red Colectora Cloacal y Red Distribuidora de Agua Potable”, convenida con la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia por el importe de \$ 805.373,01 (pesos ochocientos cinco mil trescientos setenta y tres con 01/100) y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

De acuerdo a la Ejecución Presupuestaria, los Recursos se ejecutaron por el importe de \$ 739.532,68 (pesos setecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y dos con 68/100) y los Gastos por el monto de \$ 757.781,55 (pesos setecientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y uno con 55/100), concordantes con lo expuesto en el Cuenta N° 221019 y Órdenes de Pago relevadas.

Para la concreción de la obra, la Municipalidad subcontrató su ejecución desdoblado la obra en las siguientes:

b.5.1.- Construcción de Red Colectora Cloacal-Primera Etapa

Adjudicada a la empresa B y W SRL mediante Resolución Municipal N° 96/07, resultante del Concurso de Precios Municipal N° 03/10, por un importe de contratación de \$ 518.863,80 (pesos quinientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con 80/100) y plazo de ejecución de 90 días calendarios.

b.5.2.- Construcción de Red Distribuidora de Agua Potable-Primera Etapa

Adjudicada a la misma empresa B y W SRL, mediante Resolución Municipal N°97/10, resultante del Concurso de Precios N°04/10, por un importe de contratación de \$ 286.154,82 (pesos doscientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 82/100) y plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Si bien el procedimiento de contratación aprobado por Resoluciones Municipales N°s 94/10 y 95/10 respectivamente, fue el de Concurso de Precios, en la práctica se procedió a la Contratación Directa, invitando a tres oferentes, aludiendo razones de urgencia.

Atendiendo las razones expuestas en las resoluciones citadas, las contrataciones debieron encuadrarse en el Artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 - Contratación Directa. Libre Elección por Negociación Directa.

No fueron puestos a disposición el Plan de Trabajos ni la Curva de Inversiones previstos en el Art.16° del Pliego de Obra, Certificados de Obra ni la documentación técnica de ejecución, contemplada en los Pliegos de Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia.

b.6.- Obras de Defensa y Encauzamiento de Ríos

Según la Ejecución Presupuestaria, los Recursos se ejecutaron por el importe de \$135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100) y los Gastos por \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil). La ejecución de la obra “Limpieza y Encause del Río La Viña-Zona” fue contratada a la firma Tomas Laurencio Escalante por el importe de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100) con un plazo de ejecución de 45 días calendarios. El Contrato, aprobado por Resolución Municipal N° 152/10, no cuenta con los Sellados de Ley.

No fueron puestos a disposición: Certificados de Obra, documentación de la ejecución de obra ni de los gastos efectuados.

De la inspección ocular efectuada, se observan trabajos de movimiento de áridos para el encauzamiento del río La Viña.

c) **Obras financiadas con Recursos Propios:** no fue puesta a disposición ninguna documentación.

Estado de ejecución de obras al 31/12/10

En Anexo V, a), se detalla el estado de ejecución de las obras e información complementaria, resultantes del relevamiento ocular efectuado in situ, y del análisis de la documentación puesta a disposición en el Municipio y en los organismos provinciales correspondientes.

B.- EJERCICIO 2011-PRIMER CUATRIMESTRE

De acuerdo a lo expuesto en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, se tiene previsto ejecutar obras por el importe de \$ 977.163,00 (pesos novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres con 00/100). Según el Estado de Ejecución - Primer Trimestre, se ejecutaron obras por el importe de \$ 551.011,73 (pesos quinientos cincuenta y un mil once con 73/100), que representa el 56,39% del total ejecutado. Las obras ejecutadas responden al siguiente detalle:

Ejecución de Obras 2011		
Obra N°	Denominación	Importe Ejecutado
	Trabajos Públicos	551.011,73
	Con Fondos Afectados	551.011,73
1	Salones Comunitarios	0,00
2	Construcción 20 Soluciones Habitacionales I.P.V.	53.230,70
3	Obras de Defensa y Encauzamiento de Ríos	50.000,00
4	Refacción de Escuelas	34.540,00
5	S.E.O.P. Cerco Perimetral Club Pellegrini	0,00
6	Cordón Cuneta Talapampa	23.410,10
7	Obras Públicas Varias	2.000,00
8	Construcción C.I.C.	2.965,00
9	Refacción Iglesias	0,00
10	Mejoras en Alumbrado Público	21.694,71
11	Oficina Talapampa	14.119,44
12	Excavación Red de Agua El Carmen	27.300,00
13	Cordón Cuneta El Carmen	599,92
14	Obra Adoquinado Talapampa	18.000,00
15	Obra Matadero Municipal	210.000,00
16	Playón Deportivo	93.151,86
	Fondos Propios	0,00

De acuerdo a la documentación puesta a disposición por el Municipio, y a la información remitida por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Dirección de Vialidad de Salta, las obras ejecutadas responden al siguiente detalle:

Obras financiadas con Fondos Provinciales:

1.- Contrato de Obra Pública entre la Dirección de Vialidad de la Provincia (DVS) y el Municipio:

De acuerdo a la información provista por la Municipalidad y la DVS, se celebró el contrato denominado: **“R.P. N° 29-S y 39-S Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas y Limpieza de Alcantarillas”** - Expte.DVS N° 33-54099 - Importe Contractual: \$56.174,00 (pesos cincuenta y seis mil ciento setenta y cuatro con 00/100) – Plazo de Ejecución: 4 meses.

De acuerdo a lo informado por la DVS, la obra se encuentra con una avance físico del 100%, a fecha 30/04/11, lo que concuerda con los Certificados de Obra respectivos se detallan a continuación:

CERTIFICADOS DE OBRA					
CPO N°	Fecha de Medición	Importe Bruto	Fecha de Pago	Orden de Pago DVS	Avance Físico
Anticipo	-	14.000,00	24/02/2011	11000334	100%
1	01/02/2011	14.052,00	15/03/2011	11000252	
2	01/03/2011	14.140,00	30/03/2011	11000529	
3	31/03/2011	14.066,00	03/05/2011	11000746	
4	30/04/2011	695,80	02/06/2011	11001129	

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, durante el relevamiento ocular efectuado, se observan trabajos de mantenimiento.

2.- Refacción y Mantenimiento de Escuelas: La Tesorería General de la Provincia informa pagos efectuados al Municipio por el importe de \$ 25.410,00 (pesos veinticinco mil cuatrocientos diez con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Pagos de Tesorería de la Provincia			
Concepto	Orden de Pago	Fecha de Pago	Importe
Refacción de Escuelas 2da. Cuota	10178681	11/02/2011	25.410,00

Total	25.410,00
-------	-----------

No fue puesta a disposición ninguna documentación de ejecución de obra, como así tampoco la nómina de establecimientos educativos donde se habrían efectuado los trabajos, ni detalle de los gastos efectuados.

3.- Obras de Defensa y Encauzamiento de Ríos

Se trata de una obra no prevista en el Presupuesto.

Según la información provista por la Tesorería General de la Provincia, se efectuaron pagos destinado a la obra “Encauzamiento de Ríos”, de acuerdo al siguiente detalle:

Pagos de Tesorería de la Provincia			
Concepto	Orden de Pago	Fecha de Pago	Importe
Encauzamiento de Ríos 2011	11018377	09/03/2010	50.000,00
Total			50.000,00

No fue puesta a disposición ninguna documentación de la ejecución de obra ni de los gastos efectuados.

De la inspección ocular efectuada, se observan trabajos de movimiento de áridos para el encauzamiento del Río La Viña.

Estado de ejecución de obras al 30/04/11

En Anexo V b), se detalla el estado de ejecución de las obras e información complementaria, resultantes del relevamiento ocular efectuado in situ, y del análisis de la documentación puesta a disposición por el Municipio y organismos provinciales.

Observación N° 52:

La documentación de obra puesta a disposición es incompleta, ya que no contiene: 1) Proyectos de obra - salvo las obras identificadas con los números 3, 7, 8, 10 y 12, correspondientes al Ejercicio Financiero 2010, y todas las obras contempladas para el ejercicio 2011; 2) Actuaciones de ejecución de obra, 3) Legajos de Compra de insumos incorporados a obras, 4) Certificados de Obra – salvo las numeradas con 3 y 8, Órdenes de Servicios, Notas de Pedido, Informes de Obra, 5) Mayores de Cuentas, Órdenes de Pago – salvo las identificadas con 3, 8, 10, 12 - ni documentación respaldatoria de los pagos

efectuados para su ejecución. La falta de integridad documental, incumple lo prescripto en los art. 9º y 10º de la Ley N° 5348 - Procedimientos Administrativos, y específicamente, en las obras ejecutadas por convenio con la Provincia, no se observa lo dispuesto en los Apartados 7.2, 7.5, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 y 8.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia , 6) Falta Sellado de ley en el contrato correspondiente a la Obra Limpieza y Encauce de Río La Viña y 7) Las erogaciones de la obra “R.P.Nº29-S y 39-S Limpieza de Zona de Camino, Desmalezado de Banquinas y Limpieza de Alcantarillas” no se encuentran registradas en la Ejecución Presupuestaria.

Fondo Federal Solidario

Según la información provista por la Contaduría General de la Provincia, fue transferida al Municipio durante el Ejercicio 2010 la suma de \$ 782.787,92 (pesos setecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete con 92/100). Por su parte, de la documentación puesta a disposición, se ha verificado la imputación a estos fondos de las siguientes erogaciones: Obra Adoquinado de Talapampa \$ 146.850,00 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100), no pudiendo determinar el destino otorgado al saldo.

A ello debe agregarse que la Cuenta Banco Macro S.A. N° 3-150-0940189163-1 Fondo Federal Solidario al 30/12/10, registra un saldo negativo de \$ 103.603,69 (pesos ciento tres mil seiscientos tres con 69/100).

Observación N° 53:

En los registros del Municipio no consta el destino otorgado al saldo de los fondos transferidos ni documentación que permita suplir la falta de los mismos.

Observación N° 54:

La documentación puesta a disposición, no contiene actuaciones de fiscalización o control de la ejecución de las obras por parte del Municipio, incumpliendo lo establecido en el Art.30º inc. 30) de la Ley N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.

Observación N° 55:

La obra “Construcción Cercado Perimetral Etapa I–Matadero Municipal”, no cuenta con documentación del proceso de contratación efectuado con terceros.

C.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS

Ejercicio 2010:

Según lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria, se realizaron obras por un importe de \$2.340.399,27 (pesos dos millones trescientos cuarenta mil trescientos noventa y nueve con 27/100), que representa el 50,88% por sobre el monto presupuestado originariamente por la suma de \$ 1.551.216,00 (pesos un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis con 00/100).

Del total ejecutado, el 50,15% (\$ 1.173.931,70), (obras identificadas con los N°s 1, 4, 8, 9, 10, 11 y 12) corresponde a obras no incluidas en el Plan de Obras Públicas inicial.

De acuerdo a la documentación remitida por el Municipio, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al relevamiento efectuado in situ, de las 19 obras que componen la Ejecución Presupuestaria, sólo 2 obras (identificadas con los N°s 4 y 8), que corresponden a convenios con la Provincia, se encuentran finalizadas.

Del 49,85% restante ejecutado, que pertenecen a las obras presupuestadas originalmente, no fue puesto a disposición la documentación que acredite su estado de avance físico.

La situación descripta permite concluir que el Plan de Obras Públicas presupuestado originalmente, no alcanzó las metas o expectativas de logro previstas en el presupuesto original.

Ejercicio 2011-Primer Cuatrimestre

Según el Estado de Ejecución Presupuestaria, se ejecutaron obras por el importe de \$551.011,73 (pesos quinientos cincuenta y un mil once con 73/100) que representa 56,39% del total presupuestado originariamente por el importe \$977.163,00 (pesos novecientos setenta y siete mil ciento sesenta y tres con 00/100).

Del total ejecutado, el 86,11% (\$474.461,51) corresponde a obras no incluidas en el Plan de Obras Públicas inicial (identificadas con los N°s 1-3, 5, 7-12, 15 y 16) y sólo el 13,89%

ejecutado corresponde a obras presupuestadas originariamente, de las cuáles no fue puesto a disposición la documentación que acredite su estado de ejecución.

De acuerdo a la documentación remitida por el Municipio, el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y al relevamiento efectuado in situ, de las 16 obras que componen la Ejecución Presupuestaria Trimestral, sólo 4 obras (identificadas con los N°s 3, 6, 8 y 15), que corresponden a convenios con la Provincia y la Nación, se encuentran finalizadas.

La situación descripta permite concluir que el Plan de Obras Públicas presupuestado originalmente, no alcanzó las expectativas de logro previstas en el presupuesto original.

Cabe advertir que la falta de integridad documental técnica, de las obras identificadas en el apartado de Observaciones - correspondientes a los periodos auditados- torna incierta la vida útil de las construcciones ejecutadas, por la falta de certezas respecto de la calidad de materiales incorporados, técnicas constructivas empleadas y controles técnicos efectuados.

IV.5. Ejecución de Acción Social

Observación N° 56:

La Municipalidad de La Viña no cuenta con una norma que regule el otorgamiento de Subsidios: objetivo (asistencia, salud etc.), destinatarios (carentes de recursos, etc.), montos (según la modalidad), firmas autorizadas conforme la modalidad (efectivo o en especie), imputación presupuestaria y contable, ni cuenta con un registro de beneficiarios que permita el seguimiento de los beneficios otorgados.

IV. 6. Información de la Situación de Tesorería

De conformidad a lo establecido en el art. 50 inc. 6 de la Ley de Contabilidad, el ente auditado deberá elaborar el Informe del Movimiento de Fondos y Valores operado durante el Ejercicio, que visualiza la Situación de Tesorería del Municipio.

Observación N° 57:

El Municipio no elabora el Informe del Movimiento de Fondos y Valores operado durante el Ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 inc. 6, de la Ley de Contabilidad.

Observación N° 58:

No se confecciona ni publica el Estado General de Tesorería trimestral, de acuerdo a lo exigido por la Ley Provincial N° 1.349 (Art. 30inc. 9), que permite conocer y evaluar el movimiento de fondos y valores del ente auditado y su posición financiera al 31/12/10 y al 30/04/11.

Observación N° 59:

El área de Tesorería no confecciona los Partes Diarios ni realiza las registraciones contables correspondientes. No se intervienen los comprobantes respaldatorios del pago con sello “Pagado Fechador” u otra manera distinta que cumpla idéntica finalidad, a fin de evitar su presentación nuevamente para el pago.

Como consecuencia del arqueo de Caja llevado a cabo, se verificó la existencia física en el Tesoro de \$ 2.150,00 (pesos dos mil ciento cincuenta con 00/100) sin que resulte posible determinar su origen, destino ni registro alguno.

Los saldos en las distintas Cuentas Bancarias del Municipio de La Viña al 31/12/10 es de \$ 183.178,77 (pesos ciento ochenta y tres mil ciento setenta y ocho con 77/100) y al 30/04/11 de \$ 199.467,66 (pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 66/100).

IV. 7. Información del Estado de Deuda

Observación N° 60:

El Municipio incumple con el art. 87 de la Ley N° 1.349, dado que el Estado de Deuda exhibido no reúne los requisitos exigidos en el art. 50 inc. 9 de la Ley de Contabilidad, que establece la elaboración del informe denominado Estado de la Deuda Pública, clasificada en consolidada y flotante, al comienzo y cierre del Ejercicio.

La Municipalidad de La Viña aportó un detalle de Deuda al 31/12/2010 y al 30/04/11, que se indica a continuación:

DEUDAS	31/12/2010	30/04/2011
Sueldos	37.612,80	168.713,30
Embargos Judiciales	19.660,38	16.456,72
U.P.C.N.	2.658,19	4.411,60
Préstamo Banco Macro	21.809,68	15.755,06
Instituto Provincial de Salud	32.241,62	27.246,07
ATE Cuota Sindical	31.111,95	12.998,86
U.P.C.N.	2.280,00	4.320,00
ATE Coseguro	0,00	0,00
Instituto de Salta Seguro	11.416,39	14.234,74
ATSA	6.943,42	714,30

SIJP	60.995,42	51.041,67
Previser	880,00	1.410,00
ITT Hard	869,51	931,73
ART	2.529,00	3.970,00
Crédito ATE	0,00	0,00
Cronec S.R.L.	0,00	22.000,00
Indmenización Sustitutiva	0,00	2.585,11
Retención de Act. Económicas	11.645,50	12.563,93
Cedroran	0,00	6.900,00
Agua del Norte	53.100,00	59.907,74
Banco Fondo Federal Solidario	103.603,69	0,00
Banco Acción Social	12.773,16	0,00
Banco Macro Cuenta Principal	224.679,46	277.580,15
Anticipo de Coparticipaciones	160.000,00	325.000,00
Comunicación Telefónica a Pagar	3.471,93	3.471,93
Previsora del Norte Sepelio	2.200,00	0,00
Edesa	0,00	11.999,00
Telefonía Claro	0,00	9.483,26
Seguros	0,00	1.611,25
Mecánica Lagoria	0,00	8.000,00
Ing. Aragón Proyec. Cloaca	0,00	50.800,00
TOTAL	802.482,10	1.114.106,42

No se exhibieron los Mayores correspondientes al Pasivo informado.

Los saldos incluidos en el Informe de Deuda provisto por el Municipio en concepto de Anticipo de Coparticipación difieren de lo informado por la Contaduría General de la Provincia, según el siguiente detalle:

	31/12/2010	30/04/2011
Municipalidad de la Viña	160.000,00	325.000,00
Contaduría General de la Provincia	5.000,00	170.000,00
Diferencia	155.000,00	155.000,00

Observación N° 61:

En el Detalle de Deuda presentado, se incluye el monto de \$ 11.645,50 (pesos once mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100) al 31/12/2010 y de \$12.563,93 (pesos doce mil quinientos sesenta y tres con 93/100) al 30/04/2011 en concepto de Retención de Actividades Económicas, por lo que incurre en la infracción establecida en el art. 38, segundo párrafo, del Código Fiscal.

IV. 8. Estado de Situación de Bienes

El Municipio proveyó a esta auditoría un Inventario, que cuenta con la firma del Intendente y del Secretario de Gobierno, de fecha 31 de mayo de 2011. Se presentó nota de elevación al Concejo, pero no consta la aprobación del inventario.

Observación N° 62:

De conformidad a lo establecido por el art. 50 inc.10 de la Ley de Contabilidad, el ente auditado debe elaborar el informe denominado Estado de Situación de Bienes, indicando las existencias al iniciarse el Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos, y las existencias al cierre.

El Municipio a través de la Res. DEM N° 30/10, ha establecido la normativa relacionada a la guarda, inventarios y registración de los bienes del Municipio.

Observación N° 63:

No se realizan periódicamente y en forma sorpresiva, recuentos físicos de los bienes, que permita controlar la integridad de los mismos, de conformidad a lo establecido en la Res. N° 30/10.

V.- RECOMENDACIONES:

Sin perjuicio de los Comentarios y Observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes Recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1: El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para poner en vigencia, el Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones; debiendo designarse formalmente a los funcionarios y al personal de Administración de manera tal que quede establecido en forma clara y fehaciente quienes serán los responsables de cumplir las actividades del Municipio.

Relativa a las Observaciones N° 1

Recomendación N° 2: El Departamento Municipal deberá exigir a los funcionarios el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de su patrimonio, a la mayor brevedad posible.

Relativa a Observación N° 2

Recomendación N° 3 :Deberá darse intervención al Asesor Jurídico en la elaboración de todas las Resoluciones de Intendencia, a fin de que las mismas cumplan con los requisitos legales pertinentes, tanto en las cuestiones de forma como las de fondo, en especial a los parámetros establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos. A idéntico efecto, deberán formularse expresas instrucciones al responsable de Despacho Administrativo.

Relativa a Observación N° 3

Recomendación N° 4: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá efectuar arqueo de fondos de forma periódica y sorpresiva, a fin de asegurar el control para el resguardo de los fondos del Municipio.

Relativa a las Observaciones N° 4

Recomendación N° 5 El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar las acciones necesarias a fin de establecer un circuito administrativo que fortalezca el control interno, describiendo las tareas de cada oficina y las medidas de seguridad para protección de activos tangibles e intangibles.

Relativa a las Observaciones N° 5, 6, 7, 8 y 10

Recomendación N° 6: El Municipio deberá implementar los procedimientos para la implementación de los Planes Sociales en lo relativo a su otorgamiento, modalidad y control de beneficiarios.

Relativa a Observación N° 56

Recomendación N° 7: El Municipio deberá asignar la función operativa de administración de los bienes patrimoniales del mismo, tales como: elaboración del inventario, actualización el mismo, registro de las altas y bajas, y proceder a valorar el mismo.

Asimismo, elaborar el Manual Misiones y Funciones que establezca para cada Departamento, sus responsabilidades en relación a la administración del patrimonio de bienes de uso.

Asimismo, elaborar la Reglamentación del uso de vehículos oficiales y maquinarias, en procura del uso adecuado de los mismos y su resguardo.

Relativa a las Observaciones N° 17 y 18.

Recomendación N° 8: El Municipio deberá instrumentar acciones a fin de determinar las razones de las diferencias detectadas en las liquidaciones de sueldos.

Relativa a Observación N° 19, 20, 21 y 22.

Recomendación N° 9: El Municipio debe realizar la publicación trimestral de Balances y Ejecuciones Presupuestarias, conforme lo establecido en la Ley N° 1349, y remitir a la Auditoría General de la Provincia la Cuenta General de Ejercicio en legal tiempo y forma, conforme lo exige el inc. b) del art. 32, de la Ley N° 7.103.

Relativa a Observación N° 9

Recomendación N° 10: El Municipio deberá desarrollar las acciones necesarias para contar con un Sistema de Registración de datos y Elaboración de Información consistente, que permita la preparación sistemática de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, según los recaudos establecidos en la Ley de Contabilidad, y la presentación de cualquier otra información que resulte necesaria para conocer el estado de la administración municipal, procurando inclusive, la posibilidad de relación sistémica para la elaboración de Informes de Contabilidad Patrimonial (Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, etc), acorde a los nuevos requerimientos de la profesión en Ciencias Económicas (Recomendaciones Técnicas N° 1 y 2 para el Sector Público - FACPEC).

Este Sistema deberá permitir conocer el Estado de Situación de Tesorería y de Deuda del Municipio, conforme la legislación vigente y los requerimientos de un buen administrador de fondos públicos.

Relativa a Observación N° 11

Recomendación N° 11: El Ejecutivo Municipal debe arbitrar los medios para elaborar y enviar el Proyecto de Ordenanza Presupuestaria al Concejo Deliberante, antes del 30 de noviembre de cada año, debiendo realizar la individualización de las partidas presupuestarias

que componen el Presupuesto, conforme lo dispone el Decreto N° 4689/97 Clasificador Presupuestario.

Relativa a Observación N° 12

Recomendación N° 12: El Ejecutivo Municipal deberá desarrollar las acciones necesarias para que la ejecución y registración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Municipio, se concrete de conformidad a lo establecido por la Ley de Contabilidad, en su art. 12 al 20 y 22.

El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá desarrollar las acciones necesarias para:

- a) Cumplir las etapas de la ejecución de los Recursos, establecidas en la legislación vigente, y que aseguren la integridad en la registración de la misma.
- b) Cumplir las etapas de ejecución del Gasto, establecidas en la legislación vigente.
- c) Confeccionar las Órdenes de Pago previa autorización de quien corresponda, de manera correlativa y de manera previa a proceder a efectuar los pagos, consignando en su confección las autorizaciones de los funcionarios habilitados al efecto y del beneficiario del pago debidamente individualizado.
- d) Toda Orden de Pago debe acompañarse de la documentación de respaldo necesaria para acreditar el pago.

Relativa a las Observaciones N° 11, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Recomendación N° 13: El Municipio deberá:

- a) Confeccionar y publicar el Estado General de Tesorería en forma trimestral.
- b) Confeccionar los Partes Diarios de Tesorería.
- c) Confeccionar el Informe del Movimiento de Fondos y Valores operado durante el ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 inc. 6 de la Ley de Contabilidad.

Relativa a Observación N° 57,58 y 59

Recomendación N° 14: Elaborar el Estado de Deuda Pública, conforme lo dispone el inc. 9, art. 50 de la Ley de Contabilidad.

Relativa a Observación N° 60

Referidas a la normativa referida a las Contrataciones.

Recomendación N° 15: Respecto a la contratación de bienes y servicios corresponde:

- a) Establecer los funcionarios responsables a fin de dar cumplimiento de lo establecido por el art. 3º, apartado B), inc. 6) in fine del Decreto N° 1.448/96.
- b) Formular la planificación adecuada de las contrataciones a fin de evitar incurrir en desdoblamiento de la contratación.
- c) Definir en cada proceso de contratación que se inicie, la modalidad establecida en el art. 8 de la Ley de Contrataciones.
- d) Disponer que por cada contratación que se ejecute, tanto referida a la adquisición de bienes o de servicios, se proceda a la formación de un expediente o legajo, conforme lo exige el art. 131 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- e) Efectuar todos los procesos de contratación siguiendo estrictamente el Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Relativa a Observación N° 39, 40, 41,42, 43, 45,46, 47, 48, 49, 50, 51 y 55

Recomendación N° 16: Conformar en Legajos Técnicos, todas las actuaciones de las obras ejecutadas por el Municipio, sea por Administración o por Contrato, los que deben contener la siguiente documentación: Proyecto (Memoria Descriptiva, Computo y Presupuesto, Análisis de Precios, Plan de Trabajos, Curvas de Inversiones, Documentación Gráfica), Pliego de Condiciones y de Especificaciones Técnicas, Convenios y o Contratos de Obra Pública, Certificados de Obra, Informes de Obra, Actas de Inicio y Finalización, Notas de Pedido y Órdenes de Servicio y nómina de Personal Municipal afectado, en los casos que corresponda. Las piezas documentales integrantes del Legajo Técnico, deben conformarse ordenadamente a los fines de la celeridad, economía y eficacia de su trámite, dando cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley N° 5.348 - Procedimientos Administrativos como en los Pliegos de Condiciones Generales de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, en las obras convenidas con esta Secretaría y efectuar los controles de ejecución de obra pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.30º inc.30) de la Ley N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.

Relativa a Observaciones N° 52, 53 y 54

Recomendación N° 17: El Municipio deberá arbitrar las acciones necesarias para actuar como Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a las Actividades Económicas y dar cumplimiento, en todos los casos que corresponda, a la Resolución General N° 830/00 de la AFIP y Resolución General N° 08/03 de la DGR, respectivamente evitando las erogaciones que pueden representar la omisión de su actuación como tal y, eventualmente, las responsabilidades emanadas de igual actitud.

Relativa a Observación N° 44

Recomendación N° 18: Deberán instrumentarse los mecanismos para que la oficina respectiva proceda a dar cumplimiento, en todos los casos que correspondan, al pago del Impuesto a los Sellos, según lo establecido en el art. 15 y s.s. del Código Fiscal.

Relativa a Observación N° 52, 6).

VI.- CONCLUSIONES

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de La Viña, y teniendo en cuenta los Objetivos, Limitaciones y Observaciones formuladas en este Informe, se concluye lo siguiente:

1.- Esta Auditoría informa en relación al funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio de La Viña, que el mismo no se encuentra formalmente establecido y las actividades de control establecidas presentan debilidades, que permite opinar con un grado razonable de seguridad, que el mismo es insuficiente e ineficiente para que el ente auditado: produzca información confiable, proteja sus activos, cumpla sus objetivos operativos y con la legislación vigente que le resulta aplicable.

2.-En cuanto a la legalidad, el examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, permiten verificar el incumplimiento de las normas analizadas y aplicables.

3.-En relación a las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos del Ejercicio Financiero 2010 y del Primer Cuatrimestre del Ejercicio Financiero 2011, esta Auditoría informa:

3.1. Que se encuentran registrados todos los Recursos de Otras Jurisdicciones con las Observaciones incluidas en este Informe.

3.2. Que los datos contenidos en las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos se registran en los momentos que dispone la Ley de Contabilidad y no utiliza el Clasificador Presupuestario en la identificación de las distintas partidas incluidas en la misma.

3.3. Que pertenecen al ente auditado los Recursos de Otras Jurisdicciones registrados.

4.- En relación a las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos del Ejercicio Financiero 2010 y Primer Trimestre del Ejercicio Financiero 2011, esta Auditoría informa:

4.1.-En cuanto a la integridad del registro de todas las erogaciones llevadas cabo por el Municipio, las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos referidas, no pudieron ser constatadas por la falta de documentación respaldatoria y registros respectivos.

4.2.-En cuanto a la titularidad de las operaciones registradas en las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos referidas y no habiendo proveído la totalidad de la documentación respaldatoria requerida por este Órgano de Control Externo, no se pudo constatar que las operaciones registradas pertenezcan al Municipio.

4.3.-En cuanto a la exposición, esta Auditoría expresa que la información contenida en las Ejecuciones Presupuestarias de Gastos referidas, no se registra en los momentos que dispone la Ley de Contabilidad y no utiliza el Clasificador Presupuestario en la identificación de las distintas partidas incluidas en la misma.

4.3.1.-En cuanto al cumplimiento de programas, modalidad y procedimientos de las contrataciones de bienes y servicios (incluidas las obras públicas), esta Auditoría informa que se incumple con las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

4.3.2.-En cuanto al cumplimiento del Plan de Obras Públicas, los mismos han sido cumplidos de manera razonable.

4.3.3.-En cuanto a la modalidad de ejecución de Planes Sociales, que involucra el aporte de trabajo personal por los beneficiarios de los mismos, el Municipio no ha provisto información de los mismos que permita conocer la existencia y en su caso, analizar y evaluar el tratamiento otorgado por el ente auditado a estos planes.

De lo expresado precedentemente, se concluye que la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio Financiero 2010, no permite evaluar el cumplimiento del mandato de hacer, contenido en el Presupuesto respectivo, ni la valoración de sus resultados.

En lo referente a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Primer Trimestre del Ejercicio Financiero 2011, no permite evaluar ni ponderar el cumplimiento del mandato de hacer, contenido en el Presupuesto 2011, en este período.

5.- Estado de Situación de Tesorería del Municipio de La Viña al 31/12/10 y al 30/04/11.

El Municipio no ha provisto información que permita conocer y evaluar la Situación de Tesorería del ente auditado al 31/12/10, y al 30/04/11.

Los saldos en las distintas Cuentas Bancarias del Municipio de La Viña totalizan \$ 183.178,77 (pesos ciento ochenta y tres mil ciento setenta y ocho con 77/100) al 31/12/2010 y \$ 199.467,66 (pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 66/100) al 30/04/2011.

6.-Estado de Deuda al 31/12/10 y al 30/04/11.

Según lo informado por el ente auditado, la deuda del mismo al 31/12/10 era de \$ 802.482,10 (pesos ochocientos dos mil cuatrocientos ochenta y dos con 10/100) y al 30/04/2011 de \$ 1.114.106,42 (pesos un millón ciento catorce mil ciento seis con 42/100). Al respecto, esta Auditoría no pudo constatar la integridad, titularidad ni valuación por falta de registros y documentación respaldatoria pertinente.

7.-Estado de Situación de Bienes al 31/12/10 y al 30/04/11.

El ente auditado no ha presentado un Estado de Situación de Bienes con los requerimientos establecidos en la legislación vigente.

V.-FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de La Viña, desde el día 04/07/2011, hasta el día 07/07/2011, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la

Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VI.-LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente Informe Especial de Auditoría, en la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de noviembre del año 2011.

Cra. M. Segura - Ing. J. Flores – Dr. C. Abdo. – Cr. F. Rodríguez – Cr. C. del V. Kostrencic – Dra. G. Jorge Royo



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III Expediente N°: 242-2788/11						ANEXO I - a)					
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD de LA VIÑA					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic./ 09	01 AL 15-12-09	49.198,09	12.514,00	36.684,09	14/01/2010	14/01/2010	36.684,09	15-01-10	49.198,09	14-01-10	36.684,09
	16 AL 31-12-09	91.346,10	56.797,07	34.549,03	22/01/2010	22/01/2010	34.549,03	25-01-10	91.346,10	22-01-10	34.549,03
Enero	01 AL 15-01-10	47.469,62	12.514,00	34.955,62	12/02/2010	12/02/2010	34.955,62	15-02-10	47.469,62	12-02-10	34.955,62
	16 AL 31-01-10	81.934,91	53.382,71	28.552,20	22/02/2010	22/02/2010	28.552,20	23-02-10	81.934,91	22-02-10	28.552,20
Febrero	01 AL 15-02-10	45.075,85	12.514,00	32.561,85	12/03/2010	12/03/2010	32.561,85	15-03-10	45.075,85	12-03-10	32.561,85
	16 AL 28-02-10	85.812,95	52.066,56	33.746,39	23/03/2010	23/03/2010	33.746,39	25-03-10	85.812,95	23-03-10	33.746,39
Marzo	01 AL 15-03-10	38.956,21	12.514,00	26.442,21	14/04/2010	14/04/2010	26.442,21	15-04-10	38.956,21	14-04-10	26.442,21
	16 AL 31-03-10	90.929,07	56.534,51	34.394,56	23/04/2010	23/04/2010	34.394,56	26-04-10	90.929,07	23-04-10	34.394,56
Abril	01 AL 15-04-10	46.429,56	12.514,00	33.915,56	13/05/2010	13/05/2010	33.915,56	14-05-10	46.429,56	13-05-10	33.915,56
	16 AL 30-04-10	86.605,81	64.941,24	21.664,57	21/05/2010	21/05/2010	21.664,57	26-05-10	86.605,81	21-05-10	21.664,57
Mayo	01 AL 15-05-10	95.880,74	12.514,00	83.366,74	09/06/2010	09/06/2010	83.366,74	15-06-10	95.880,74	09-06-10	83.366,74
	16 AL 31-05-10	96.888,40	52.493,56	44.394,84	24/06/2010	24/06/2010	44.394,84	25-06-10	96.888,40	24-06-10	44.394,84
Junio	01 AL 15-06-10	62.858,82	12.514,00	50.344,82	14/07/2010	14/07/2010	50.344,82	15-07-10	62.858,82	14-07-10	50.344,82
	16 AL 31-06-10	133.612,68	52.969,96	80.642,72	23/07/2010	23/07/2010	80.642,72	26-07-10	133.612,68	23-07-10	80.642,72
Julio	01 AL 15-07-10	61.294,32	12.514,00	48.780,32	13/08/2010	13/08/2010	48.780,32	17-08-10	61.294,32	13-08-10	48.780,32
	16 AL 31-07-10	104.769,17	70.381,59	34.387,58	24/08/2010	24/08/2010	34.387,58	25-08-10	104.769,17	24-08-10	34.387,58
Agosto	01 AL 15-08-10	57.613,08	12.509,98	45.103,10	10/09/2010	10/09/2010	45.103,10	16-09-10	57.613,08	10-09-10	45.103,10
	16 AL 31-08-10	112.813,32	43.553,36	69.259,96	23/09/2010	23/09/2010	69.259,96	24-09-10	112.813,32	23-09-10	69.259,96
Septiembre	01 AL 15-09-10	64.199,46	6.735,00	57.464,46	14/10/2010	14/10/2010	57.464,46	15-10-10	64.199,46	14-10-10	57.464,46
	16 AL 30-09-10	106.939,71	48.565,66	58.374,05	22/10/2010	22/10/2010	58.374,05	25-10-10	106.939,71	22-10-10	58.374,05
Octubre	01 AL 15-10-10	54.140,64	6.735,00	47.405,64	12/11/2010	12/11/2010	47.405,64	15-11-10	54.140,64	12-11-10	47.405,64
	16 AL 31-10-10	110.627,79	43.381,33	67.246,46	24/11/2010	24/11/2010	67.246,46	25-11-10	110.627,79	24-11-10	67.246,46
Noviembre	01 AL 15-11-10	58.069,73	6.735,00	51.334,73	14/12/2010	14/12/2010	51.334,73	15-12-10	58.069,73	14-12-10	51.334,73
	16 AL 30-11-10	119.139,40	55.676,52	63.462,88	23/12/2010	23/12/2010	63.462,88	27-12-10	119.139,40	23-12-10	63.462,88
Diciembre	01 AL 15-12-10	70.854,21	6.735,00	64.119,21	13/01/2011	13/01/2011	64.119,21			13-01-11	64.119,21
	16 AL 31-12-10	128.249,11	47.167,84	81.081,27	24/01/2011	24/01/2011	81.081,27			24-01-11	81.081,27
Sub Total p/ año 2010		2.101.708,75	837.473,89	1.264.234,86			1.264.234,86		1.902.605,43		1.264.234,86
Menos Dic-10		-199.103,32	-53.902,84	-145.200,48		Dic. 2010	-145.200,48				-145.200,48
Comprobación	Percibido	1.902.605,43	783.571,05	1.119.034,38			1.119.034,38		1.902.605,43		1.119.034,38



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA						ANEXO I - b)					
Área de Control N° III											
Expediente N°: 242-2788/11											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL AÑO 2010											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD de LA VIÑA					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Diciembre/09	01 AL 15-12-09	21.004,68	500,00	20.504,68	14/01/2010	14/01/2010	20.504,68	15-01-10	21.004,68	14-01-10	20.504,68
	16 AL 31-12-09	26.219,82	0,00	26.219,82	22/01/2010	22/01/2010	26.219,82	25-01-10	26.219,82	22-01-10	26.219,82
Enero	01 AL 15-01-10	29.431,68	500,00	28.931,68	12/02/2010	12/02/2010	28.931,68	15-02-10	29.431,68	12-02-10	28.931,68
	16 AL 31-01-10	24.320,22	0,00	24.320,22	22/02/2010	22/02/2010	24.320,22	23-02-10	24.320,22	22-02-10	24.320,22
Febrero	01 AL 15-02-10	15.979,37	500,00	15.479,37	12/03/2010	12/03/2010	15.479,37	15-03-10	15.979,37	12-03-10	15.479,37
	16 AL 28-02-10	30.627,17	0,00	30.627,17	23/03/2010	23/03/2010	30.627,17	25-03-10	30.627,17	23-03-10	30.627,17
Marzo	01 AL 15-03-10	18.924,81	500,00	18.424,81	14/04/2010	14/04/2010	18.424,81	09-04-10	34.002,57	14-04-10	18.424,81
	16 AL 31-03-10	34.002,57	0,00	34.002,57	23/04/2010	23/04/2010	34.002,57	13-04-10	18.924,81	23-04-10	34.002,57
Abril	01 AL 15-04-10	31.580,49	500,00	31.080,49	13/05/2010	13/05/2010	31.080,49	14-05-10	31.580,49	13-05-10	31.080,49
	16 AL 30-04-10	23.939,90	0,00	23.939,90	21/05/2010	21/05/2010	23.939,90	26-05-10	23.939,90	21-05-10	23.939,90
Mayo	01 AL 15-05-10	22.709,98	500,00	22.209,98	09/06/2010	09/06/2010	22.209,98	15-06-10	22.709,98	09-06-10	22.209,98
	16 AL 31-05-10	31.993,98	38,32	31.955,66	24/06/2010	24/06/2010	31.955,66	25-06-10	31.993,98	24-06-10	31.955,66
Junio	01 AL 15-06-10	25.133,14	500,00	24.633,14	14/07/2010	14/07/2010	24.633,14	15-07-10	25.133,14	14-07-10	24.633,14
	16 AL 31-06-10	34.731,41	0,00	34.731,41	23/07/2010	23/07/2010	34.731,41	26-07-10	34.731,41	23-07-10	34.731,41
Julio	01 AL 15-07-10	35.384,59	500,00	34.884,59	13/08/2010	13/08/2010	34.884,59	17-08-10	35.384,59	13-08-10	34.884,59
	16 AL 31-07-10	29.772,30	0,00	29.772,30	24/08/2010	24/08/2010	29.772,30	25-08-10	29.772,30	24-08-10	29.772,30
Agosto	01 AL 15-08-10	23.987,71	500,00	23.487,71	10/09/2010	10/09/2010	23.487,71	16-09-10	23.987,71	10-09-10	23.487,71
	16 AL 31-08-10	40.095,24	0,00	40.095,24	23/09/2010	23/09/2010	40.095,24	24-09-10	40.095,24	23-09-10	40.095,24
Septiembre	01 AL 15-09-10	28.872,48	500,00	28.372,48	14/10/2010	14/10/2010	28.372,48	25-10-10	28.872,48	14-10-10	28.372,48
	16 AL 30-09-10	36.117,23	0,00	36.117,23	22/10/2010	22/10/2010	36.117,23	25-10-10	36.117,23	22-10-10	36.117,23
Octubre	01 AL 15-10-10	36.315,36	500,00	35.815,36	12/11/2010	12/11/2010	35.815,36	15-11-10	36.315,36	12-11-10	35.815,36
	16 AL 31-10-10	26.377,56	0,00	26.377,56	24/11/2010	24/11/2010	26.377,56	25-11-10	26.377,56	24-11-10	26.377,56
Noviembre	01 AL 15-11-10	25.796,46	500,00	25.296,46	14/12/2010	14/12/2010	25.296,46	15-12-10	25.796,46	14-12-10	25.296,46
	16 AL 30-11-10	42.240,25	0,00	42.240,25	23/12/2010	23/12/2010	42.240,25	27-12-10	42.240,25	23-12-10	42.240,25
Diciembre	01 AL 15-12-10	38.276,34	500,00	37.776,34	13/01/2011	13/01/2011	37.776,34				
	16 AL 31-12-10	39.215,58	0,00	39.215,58	24/01/2011	24/01/2011	39.215,58				
Sub Total p/ año 2010		773.050,32	6.538,32	766.512,00			766.512,00		695.558,40		689.520,08
Menos Dic-10		-77.491,92	-500,00	-76.991,92		Dic-10	-76.991,92				
Comprobación	Percibido	695.558,40	6.038,32	689.520,08			689.520,08		695.558,40		689.520,08



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO I - c)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
Fondo Federal Solidario: Cta 3-150-0940189163-1										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de LA VIÑA					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-150-0940189163-1		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-150-0940189163-1	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
30% Ene-10	29/01/2010	18.635,07	0,00	18.635,07	01-01-10		02-01-10			
20% Ene-10	29/01/2010	8.666,15	0,00	8.666,15	29-01-10	27.301,22	25-01-10	27.301,22	2/1 al 29/1	27.301,22
30% Feb-10	26/02/2010	29.282,14	0,00	29.282,14	02-02-10		01-02-10			
20% Feb-10	26/02/2010	13.617,49	0,00	13.617,49	26-02-10	42.899,60	26-02-10	42.899,60	1/2 al 26/2	42.899,60
30% Mar-10	31/03/2010	22.237,68	0,00	22.237,68	02-03-10		01-03-10			
20% Mar-10	31/03/2010	10.341,50	0,00	10.341,50	31-03-10	32.579,17	31-03-10	32.579,17	1/3 al 31/3	32.579,17
30% Abr-10	30/04/2010	49.501,04	0,00	49.501,04	05-04-10		05-04-10			
20% Abr-10	30/04/2010	23.020,17	0,00	23.020,17	30-04-10	72.521,21	29-04-10	72.521,21	5/4 al 30/4	72.521,21
30% May-10	31/05/2010	52.872,43	0,00	52.872,43	04-05-10		03-05-10			
20% May-10	31/05/2010	24.588,02	0,00	24.588,02	31-05-10	77.460,44	28-05-10	77.460,44	3/5 al 31/5	77.460,44
30% Jun-10	30/06/2010	56.045,32	0,00	56.045,32	01-06-10		01-06-10			
20% Jun-10	30/06/2010	26.063,55	0,00	26.063,55	30-06-10	82.108,86	30-06-10	82.108,86	1/6 al 30/6	82.108,86
30% Jul-10	30/07/2010	61.761,39	0,00	61.761,39	01-07-10		01-07-10			
20% Jul-10	30/07/2010	28.721,78	0,00	28.721,78	30-07-10	90.483,17	30-07-10	90.483,17	1/7 al 30/7	90.483,17
30% Ago-10	31/08/2010	46.293,71	0,00	46.293,71	02-08-10		02-08-10			
20% Ago-10	31/08/2010	21.528,62	0,00	21.528,62	30-08-10	67.822,33	31-08-10	67.822,33	2/8 al 31/8	67.822,33
30% Sep-10	30/09/2010	64.649,20	0,00	64.649,20	01-09-10		01-09-10			
20% Sep-10	30/09/2010	30.064,74	0,00	30.064,74	30-09-10	94.713,85	30-09-10	102.873,15	1/9 al 30/9	94.713,96
30% Oct-10	29/10/2010	66.880,97	0,00	66.880,97	01-10-10		01-10-10			
20% Oct-10	29/10/2010	31.102,61	0,00	31.102,61	29-10-10	97.983,59	28-10-10	89.824,40	1/10 al 29/10	97.983,59
30% Nov-10	30/11/2010	44.692,25	0,00	44.692,25	01-11-10		01-11-10			
20% Nov-10	30/11/2010	20.783,87	0,00	20.783,87	30-11-10	65.476,13	29-11-10	65.476,13	1/11 al 29/11	65.476,13
30% Dic-10	30/12/2010	21.458,90	0,00	21.458,90	01-12-10		01-12-10			
20% Dic-10	30/12/2010	9.979,34	0,00	9.979,34	30-12-10	31.438,24	30-12-10	31.438,24	1/11 al 29/11	31.438,24
Sub Total p/ año 2010		782.787,94	0,00	782.787,94		782.787,81		782.787,92		782.787,92
Comprobación	Percibido	782.787,94		782.787,94		782.787,81		782.787,92		782.787,92



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control N° III
Expediente N°: 242-2788/11

ANEXO I - d)**ÁMBITO PROVINCIAL AÑO 2010**

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD de LA VIÑA					
Informe de Contaduría				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Mes	OP. N°	Devengado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Enero	10000861	40.000,00	06-01-10	07-01-10	40.000,00	06-01-10	40.000,00	07-01-10	40.000,00
Enero	10002259	40.000,00	21-01-10	20-01-10	40.000,00	21-01-10	40.000,00	20-01-10	40.000,00
Febrero	10006389	40.000,00	05-02-10	05-02-10	40.000,00	05-02-10	40.000,00	05-02-10	40.000,00
Febrero	10006384	10.000,00	05-02-10	05-02-10	10.000,00	05-02-10	10.000,00	05-02-10	10.000,00
Marzo	10015491	40.000,00	02-03-10	02-03-10	40.000,00	02-03-10	40.000,00	02-03-10	40.000,00
Abril	10027623	40.000,00	05-04-10	06-04-10	40.000,00	06-04-10	40.000,00	06-04-10	40.000,00
Abril	10040184	40.000,00	28-04-10	29-04-10	40.000,00	29-04-10	40.000,00	20-04-10	15.000,00
Abril	10035078	15.000,00	19-04-10	20-04-10	15.000,00	19-04-10	15.000,00	29-04-10	40.000,00
Mayo	10045764	15.000,00	10-05-10	14-05-10	15.000,00	10-05-10	15.000,00	14-05-10	15.000,00
Junio	10058202	40.000,00	04-06-10	04-06-10	40.000,00	04-06-10	40.000,00	08-06-10	40.000,00
Junio	10059945	15.000,00	08-06-10	08-06-10	15.000,00	08-06-10	15.000,00	08-06-10	15.000,00
Junio	10071385	40.000,00	30-06-10	05-07-10	40.000,00	05-07-10	40.000,00	05-07-10	40.000,00
Agosto	10087237	40.000,00	04-08-10	05-08-10	40.000,00	04-08-10	40.000,00	05-08-10	40.000,00
Septiembre	10103450	40.000,00	03-09-10	06-09-10	40.000,00	03-09-10	40.000,00	06-09-10	40.000,00
Octubre	10118862	40.000,00	05-10-10	07-10-10	40.000,00	05-10-10	40.000,00	07-10-10	40.000,00
Noviembre	10133139	40.000,00	03-11-10	04-11-10	40.000,00	03-11-10	40.000,00	04-11-10	40.000,00
Diciembre	10151511	40.000,00	07-12-10	09-12-10	40.000,00	07-12-10	40.000,00	09-12-10	40.000,00
Diciembre	10164456	40.000,00	29-12-10	29-12-10	40.000,00	29-12-10	40.000,00	29-12-10	40.000,00
Diciembre	10149285	200.000,00	02-12-10	06-12-10	200.000,00	02-12-10	200.000,00	06-12-10	200.000,00
		815.000,00			815.000,00		815.000,00		815.000,00

Nota: Registro \$ 10.000,00 en una cuenta contable de Fiestas Patronales N° 112227, y \$ 200.000,00 en la cuenta contable "Ayuda Especial" N° 12239

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA

ANEXO I - e)

Área de Control N° III

Expediente N°: 242-2788/11

REGALÍAS HIDROELÉCTRICAS AÑO 2010

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de LA VIÑA					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic-10	13.186,89	0,00	13.186,89	05/03/2010	05/03/2010	13.186,89	05-03-10	12.397,97	05-03-10	12.397,97
Ene-10	12.397,97	0,00	12.397,97	05/03/2010	05/03/2010	12.397,97	05-03-10	13.186,89	05-03-10	13.186,89
Feb-10	11.096,84	0,00	11.096,84	09/04/2010	09/04/2010	11.096,84	09-04-10	11.096,84	09-04-10	11.096,84
Mar-10	8.740,74	0,00	8.740,74	28/05/2010	28/05/2010	8.740,74	28-05-10	8.740,74	28-05-10	8.740,74
Abr-10	7.277,12	0,00	7.277,12	28/05/2010	28/05/2010	7.277,12	28-05-10	7.277,12	28-05-10	7.277,12
May-10	12.703,96	0,00	12.703,96	16/06/2010	15/06/2010	12.703,96	15-06-10	12.703,96	15-06-10	12.703,96
Jun-10	8.484,30	0,00	8.484,30	06/08/2010	06/08/2010	8.484,30	06-08-10	8.484,30	06-08-10	8.484,30
Jul-10	13.606,66	0,00	13.606,66	06/08/2010	06/08/2010	13.606,66	06-08-10	13.606,66	06-08-10	13.606,66
Ago-10	9.725,17	0,00	9.725,17	22/09/2010	22/09/2010	9.725,17	22-09-10	9.725,17	22-09-10	9.725,17
Sep-10	16.328,04	0,00	16.328,04	14/10/2010	14/10/2010	16.328,04	14-10-10	16.328,04	14-10-10	16.328,04
Oct-10	18.002,29	0,00	18.002,29	02/12/2010	02/12/2010	18.002,29	02-12-10	18.002,29	02-12-10	18.002,29
Nov-10	15.797,89	0,00	15.797,89	15/12/2010	15/12/2010	15.797,89	15-12-10	15.797,89	14-12-10	15.797,89
	147.347,87		147.347,87			147.347,87		147.347,87		147.347,87

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III Expediente N°: 242-2788/11					ANEXO I - f)					
REGALÍAS NO PRODUCTORES DE PETR. AÑO 2010										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					Municipalidad de La Viña					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de liquidación	Importe	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Fecha	Importe
1ª Cuota 2010	20.300,00	0,00	20.300,00	16/06/2010	20.300,00	15/06/2010	20.300,00	15/06/2010	15/06/2010	20.300,00
2ª Cuota 2010	24.360,00	0,00	24.360,00	14/12/2010	24.360,00	14/12/2010	24.360,00	14/12/2010	14/12/2010	24.360,00
	44.660,00		44.660,00		44.660,00		44.660,00			44.660,00

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO I - g)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
REGALÍAS NO PROD. DE GAS AÑO 2010										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
1° Cuota 2010	30.450,00	0,00	30.450,00	16/06/2010	16-06-10	30.450,00	15-06-10	30.450,00	15-06-10	30.450,00
2° Cuota 2010	36.540,00	0,00	36.540,00	14/12/2010	03-12-10	26.500,00	02-12-10	26.500,00	03-12-10	26.500,00
Acuerdo Salarial	26.500,00	0,00	26.500,00	02/12/2010	14-12-10	36.540,00	14-12-10	36.540,00	14-12-10	36.540,00
	93.490,00		93.490,00			93.490,00		93.490,00		93.490,00

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO I - h)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
REGALÍAS MINERAS										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2	
Periodo	Devengado	Orden de Pago	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Mar-10	700,00	10047109	700,00	17/03/2010	17-03-10	700,00	17-03-10	700,00	17-03-10	700,00
Jun-10	700,00	10069299	700,00	09/06/2010	09-06-10	700,00	09-06-10	700,00	09-06-10	700,00
	1.400,00		1.400,00			1.400,00		1.400,00		1.400,00

Observaciones : Se registro lo transferido en el mes de marzo en la cuenta contable N° 112210 " Ministerio de desarrollo Humano - Pensión", y lo transferido en el mes de junio en la cuenta contable N° 112233 "Créditos secretaría de Finanzas"

ANEXO I - i)

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA

Área de Control N° III

Expediente N°: 242-2788/11

REFACCION de ESCUELAS AÑO 2010

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA							MUNICIPALIDAD de La Viña								
Liquidacion de Certificados/Tesorería							Extracto Banco Macro Band Sud Cta. Cte. N°3-100-0004000039-2			Libro Mayor General			Libro Banco Cta. Cte. N° 3-100-000400039-2 Banco Macro		
Concepto	O.P	Importe Transferido	Fondo de Reparo	gastos de Inspeccion	Liquidado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Folio n° Extracto del Banco	Fecha de Registro	Importe	Folio n° Libro Mayor	Fecha de Registro	Importe	Folio n°
Refacc. Esc. 1º	10152497	25.410,00	0,00	0,00	25.410,00	09/12/2010	09/12/2010	25.410,00	s/d	09/12/2010	25.410,00	5	09/12/2010	25.410,00	92
Escuela	10005730	25.600,00	0,00	0,00	25.600,00	04/02/2010	04/02/2010	25.600,00	s/d	04/02/2010	25.600,00	5	05/02/2010	25.600,00	71
Escuela	10013245	25.600,00	0,00	0,00	25.600,00	25/02/2010	25/02/2010	25.600,00	s/d	25/02/2010	25.600,00	5	26/02/2010	25.600,00	72
omprobación		76.610,00	0,00	0,00	76.610,00			76.610,00			76.610,00			76.610,00	

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA						ANEXO I - j)							
Área de Control N° III													
Expediente N°: 242-2788/11													
OBRAS CLOACALES													
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD de La Viña							
Liquidacion de Certificados/Tesorería						Extracto Banco Macro Band Sud Cta. Cte. N° 3-100- 00940124124-7		Libro Mayor General			Libro Banco Cta. Cte. N° 3-100- 00940124124-7 Banco Macro		
Concepto	O.P	Importe Devengado	Fondo de Reparo	Liquidado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Folio n° Libro Mayor	Fecha de Registro	Importe	Folio n°
CPO 1 CONST.DE CLOACAS	10110895	336.435,42	16.821,77	319.613,65	12/10/2010	12/10/2010	319.613,65	12/10/2010	336.435,42	7	s/d	s/d	s/d
CPO 2 CONST.DE CLOACAS	10122504	250.076,39	12.503,82	237.572,57	14/10/2010	14/10/2010	237.572,57	14/10/2010	250.076,39	7	s/d	s/d	s/d
Comprobación		586.511,81	29.325,59	557.186,22			557.186,22		586.511,81			0,00	



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO I - k)						
Área de Control N° III											
Expediente N°: 242-2788/11											
FONDOS VARIOS											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña						
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe	Folio N°
Ant. Coop/Obras											
Ant. Coop/Obras	20.000,00	0,00	20.000,00	12/03/2010	12/03/2010	20.000,00			12-03-10	20.000,00	74
Ant. Coop/Obras	35.000,00	0,00	35.000,00	05/07/2010	05/07/2010	35.000,00			05-07-10	35.000,00	81
Ant. Coop/Obras	30.000,00	0,00	30.000,00	13/08/2010	13/08/2010	30.000,00	13-08-10	30.000,00	13-08-10	30.000,00	84
Ant. Coop/Obras	40.000,00	0,00	40.000,00	22/09/2010	22/09/2010	40.000,00			22-09-10	40.000,00	86
Electricidad la viña	21.897,75	0,00	21.897,75	20/10/2010	20/10/2010	21.897,75	21-10-10	21.897,75	21-10-10	21.987,75	89
Ant. Coop/Obras	50.000,00	0,00	50.000,00	21/12/2010	21/12/2010	50.000,00	21-12-10	50.000,00	21-12-10	50.000,00	94
Ant. Coop/Obras			175.000,00			175.000,00		80.000,00		175.000,00	
Nutrivida											
Marzo	2.109,40	0,00	2.109,40	04/03/2010	04/03/2010	2.109,40	05-03-10	2.190,40	05-03-10	2.109,40	73
Marzo Nac.	3.860,60	0,00	3.860,60	12/03/2010	15/03/2010	3.860,60	15-03-10	3.860,60	15-03-10	3.860,60	74
Abril	2.109,40	0,00	2.109,40	16/04/2010	16/04/2010	2.109,40	15-03-10	2.109,40	16-04-10	2.109,40	75
Abril Nac.	3.860,60	0,00	3.860,60	21/04/2010	21/04/2010	3.860,60	21-04-10	3.860,60	21-04-10	3.860,60	76
Pan Casero	s/d	0,00			31/03/2010	1.360,00	31-03-10	1.360,00	31-03-10	1.360,00	75
	1.360,00	0,00	1.360,00	16/04/2010	16/04/2010	1.360,00	16-04-10	1.360,00	16-04-10	1.360,00	75
Const.RedCloaca l y agua	161.074,60	8.053,73	153.020,87	11/08/2010	11/08/2010	153.020,87	11-08-10	153.020,87	11-08-10	153.020,87	83
Encauzam Rios. 2010	30.000,00	0,00	30.000,00	05/10/2010	07/10/2010	30.000,00			07-10-10	30.000,00	87
	20.000,00	0,00	20.000,00	09/12/2010	09/12/2010	20.000,00	07-12-10	20.000,00	09-12-10	20.000,00	92
	35.000,00	0,00	35.000,00	22/12/2010	22/12/2010	35.000,00	21-12-10	35.000,00	22-12-10	35.000,00	94

Cercado Matadero Municipal	33.000,00	0,00	33.000,00	07/07/2010	08/07/2010	33.000,00	07-07-10	33.000,00	08-07-10	33.000,00	81
Dirección de Vialidad	14.700,00	0,00	14.700,00	30/12/2010	30/12/2010	14.700,00	30-12-10	14.700,00	30-12-10	14.700,00	95
	503.972,35	8.053,73	623.218,62			672.278,62		452.359,62		672.368,62	



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA

ANEXO I - I)

Área de Control N° III

Expediente N°: 242-2788/11

Fondos: Cta 3-1000940613721-3

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0940613721-3		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0940613721-3	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Emerg. Crítica										
Mar-10	02/03/2010	14.108,50	0,00	14.108,50	01/03/2010	14.108,50	01/03/2010	14.108,50	01/03/2010	14.108,50
Abr-10	22/04/2010	14.108,50	0,00	14.108,50	22/04/2010	14.108,50	22/04/2010	14.108,50	22/04/2010	14.108,50
May-10	21/05/2010	14.108,50	0,00	14.108,50	21/05/2010	14.108,50	21/05/2010	14.108,50	20/05/2010	14.108,50
Jun-10	25/06/2010	8.278,36	0,00	8.278,36	25/06/2010	8.278,36	25/06/2010	8.278,36	25/06/2010	8.278,37
	25/06/2010	5.830,13	0,00	5.830,13	25/06/2010	5.830,13	25/06/2010	5.830,13	25/06/2010	5.830,13
Jul-10	19/07/2010	8.278,37	0,00	8.278,37	19/07/2010	8.278,37	19/07/2010	8.278,37	19/07/2010	8.278,37
	19/07/2010	5.830,13	0,00	5.830,13	19/07/2010	5.830,13	19/07/2010	5.830,13	19/07/2010	5.830,13
Ago-10	10/08/2010	8.278,37	0,00	8.278,37	10/08/2010	8.278,37	09/08/2010	8.278,37	10/08/2010	8.278,37
	10/08/2010	5.830,13	0,00	5.830,13	10/08/2010	5.830,13	09/08/2010	5.830,13	10/08/2010	5.830,13
Sep-10	21/09/2010	8.278,37	0,00	8.278,37	21/09/2010	8.278,37	21/09/2010	8.278,37	21/09/2010	8.278,37
	21/09/2010	5.830,13	0,00	5.830,13	21/09/2010	5.830,13	21/09/2010	5.830,13	21/09/2010	5.830,13
Oct-10	13/10/2010	6.763,78	0,00	6.763,78	13/10/2010	6.763,78	13/10/2010	6.763,78	13/10/2010	6.763,78
	13/10/2010	7.344,72	0,00	7.344,72	13/10/2010	7.344,72	13/10/2010	7.344,72	13/10/2010	7.344,72
Nov-10	05/11/2010	14.108,50	0,00	14.108,50	05/11/2010	14.108,50	05/11/2010	14.108,50	05/11/2010	14.108,50
Dic-10	15/12/2010	14.108,50	0,00	14.108,50	15/12/2010	14.108,50	15/12/2010	14.108,50	15/12/2010	14.108,50
Subtotal		141.084,99		141.084,99		141.084,99		141.084,99		141.085,00
Nutrívda Pcial										
May-10	19/05/2010	2.109,40	0,00	2.109,40	19/05/2010	2.109,40	19/05/2010	2.109,40	19/05/2010	2.109,40
Jun-10	14/07/2010	5.970,00	0,00	5.970,00	14/07/2010	5.970,00	14/07/2010	5.970,00	14/07/2010	5.970,00
Jul-10	30/07/2010	5.970,00	0,00	5.970,00	30/07/2010	5.970,00	30/07/2010	5.970,00	29/07/2010	5.970,00
Ago-10	09/08/2010	5.970,00	0,00	5.970,00	09/08/2010	5.970,00	09/08/2010	5.970,00	09/08/2010	5.970,00
Subtotal		20.019,40		20.019,40		20.019,40		20.019,40		20.019,40

Pan Casero										
May-10	20/05/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	20/05/2010	1.360,00	31/03/2010	1.360,00	20/05/2010	1.360,00
Jun-10	08/07/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	08/07/2010	1.360,00	16/04/2010	1.360,00	08/07/2010	1.360,00
Jul-10	14/07/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	14/07/2010	1.360,00	20/05/2010	1.360,00	14/07/2010	1.360,00
Ago-10	09/08/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	09/08/2010	1.360,00	08/07/2010	1.360,00	09/08/2010	1.360,00
Sep-10	08/09/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	08/09/2010	1.360,00	14/07/2010	1.360,00	08/09/2010	1.360,00
Oct-10	08/10/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	08/10/2010	1.360,00	09/08/2010	1.360,00	08/10/2010	1.360,00
Nov-10	05/11/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	05/11/2010	1.360,00	08/09/2010	1.360,00	05/11/2010	1.360,00
Dic-10	10/12/2010	1.360,00	0,00	1.360,00	10/12/2010	1.360,00	08/09/2010	1.360,00	10/12/2010	1.360,00
Subtotal		10.880,00		10.880,00		10.880,00		10.880,00		10.880,00
Pens. No Contr.										
Comedores MDH										
May-10	09/06/2010	100,00	0,00	100,00	09/06/2010	100,00	09-06-10	100,00	09/06/2010	100,00
Jun-10	13/07/2010	100,00	0,00	100,00	24/06/2010	100,00	24-06-10	100,00	24/06/2010	100,00
Jul-10	06/08/2010	100,00	0,00	100,00	13/07/2010	100,00	13-07-10	100,00	13/07/2010	100,00
Ago-10	08/09/2010	100,00	0,00	100,00	06/08/2010	100,00	06-08-10	100,00	06/08/2010	100,00
Sep-10	07/10/2010	100,00	0,00	100,00	08/09/2010	100,00	07-10-10	100,00	08/09/2010	100,00
Oct-10	05/11/2010	100,00	0,00	100,00	07/10/2010	100,00	05-11-10	100,00	07/10/2010	100,00
Nov-10	09/12/2010	100,00	0,00	100,00	05/11/2010	100,00	09-12-10	100,00	09/12/2010	100,00
Dic-10	11/01/2011	100,00	0,00	100,00	09/12/2010	100,00				
Subtotal		800,00		800,00		800,00		700,00		700,00
Prog. Com. Empleo										
Prog. Ordenanza Esc.										
Jun-10	30/07/2010	1.496,00	0,00	1.496,00	30/07/2010	1.496,00	30/07/2010	1.496,00	29/07/2010	1.496,00
Jul-10	25/08/2010	1.496,00	0,00	1.496,00	25/08/2010	1.496,00	25/08/2010	1.496,00	25/08/2010	1.496,00
Ago-10	24/09/2010	1.494,00	0,00	1.494,00	24/09/2010	1.494,00	24/09/2010	1.494,00	24/09/2010	1.494,00
Oct-10	11/11/2010	1.494,00	0,00	1.494,00	11/11/2010	1.494,00	11/11/2010	1.494,00	02/11/2010	1.494,00
Nov-10	15/12/2010	2.258,00	0,00	2.258,00	15/12/2010	2.258,00	15/12/2010	2.258,00	15/12/2010	2.258,00
Dic-10	12/01/2011	2.391,00	0,00	2.391,00	12/01/2011	2.391,00				
Subtotal		10.629,00		10.629,00		10.629,00		8.238,00		8.238,00
SS. Maestranza										
Sep-10	02/11/2010	1.494,00	0,00	1.494,00	02/11/2010	1.494,00	02-11-11	1.494,00	11/11/2010	1.494,00
Subtotal		1.494,00		1.494,00		1.494,00		1.494,00		1.494,00

Coop. Asistenc. MDH										
May-10	27/05/2010	3.860,60	0,00	3.860,60	20-05-10	3.860,60	20-05-10	3.860,60	20/05/2010	3.860,60
Subtotal		3.860,60		3.860,60		3.860,60		3.860,60		3.860,60
Sub Total p/ año 2010		188.767,99		188.767,99		188.767,99		186.276,99		186.277,00



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control N° III
Expediente N°: 242-2788/11

ANEXO I - m)

PLANILLA COMPARATIVA

MUNICIPALIDAD de LA VIÑA							PLANILLA DE VERIFICACION DE LA AGP		
Ejecución Presupuestaria AÑO 2010 aprobada por Ordenanza N° 01/10							Verificación practicada en A.G.P.		
Conceptos	Crédito Original	Aumento	Disminuciones	Crédito Vigente	Monto recaudado	Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado	Planilla de Verificación de la AGP	Diferencia a Verificar	Observaciones
Recursos de Jurisdicción Provincial									
Coparticipación Impositiva Provincial					695.558,40		689.520,08	-6.038,32	
Retenciones Provincial					0,00		6.038,32	6.038,32	
Fondo Ámbito Provincial					815.000,00		815.000,00	0,00	
Red Cloacal					739.532,68		739.532,68	0,00	
Secretaría de Obras P. - Refaccion de Escuelas					76.610,00		76.610,00	0,00	
Regalias Mineras					0,00		1.400,00	1.400,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Regalias petro líferas					30.000,00		44.660,00	14.660,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Regalias Gasíferas					0,00		93.490,00	93.490,00	Diferencia a Informar por el Municipio
MDH Comedores					700,00		0,00	-700,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Crédito Secretaría de Finanzas					700,00		0,00	-700,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Anticipo Coparticipación					160.000,00		175.000,00	15.000,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Dirección de vialidad de Salra					14.700,00		14.700,00	0,00	
Fondo Federal Solidario					782.787,92		782.787,94	0,02	
Electricidad quebrada La Viña					91.897,75		21.897,75	-70.000,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Nutritiva					35.820,00		31.959,40	-3.860,60	Diferencia a Informar por el Municipio
Programa Asistencia y emergencia crítica					141.085,00		141.084,99	-0,01	
Pan Casero					13.700,00		12.240,00	-1.460,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Programa Ordenanza Escuela					9.732,00		9.732,00	0,00	
S.E.O.P. Encauzamiento rios					135.000,00		85.000,00	-50.000,00	Diferencia a Informar por el Municipio
Cercado Matadero Municipal					33.000,00		33.000,00	0,00	
Fondo p/ Municipios No Productores de Hidrocarburos					138.150,00		138.150,00	0,00	
Regalias Hidroeléctricas					147.347,87		147.347,87	0,00	
Recursos de Jurisdicción Nacional									
Coparticipación Impositiva Nacional					1.902.605,51		1.119.034,38	-783.571,13	
Retenciones Nacional					0,00		783.571,05	783.571,05	
Recursos de Otra Jurisdicciones									
Ingresos Nacionales C.I.C.					418.663,97		418.663,97	0,00	
					Totales	6.382.591,10	Totales	6.380.420,43	

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA						ANEXO I I - a)					
Área de Control N° III											
Expediente N°: 242-2788/11											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN NACIONAL - AÑO 2011											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic-10	01 AL 15-12-10	70.854,21	6.735,00	64.119,21	13/01/2011	13/01/2011	64.119,21	14/01/2011	70.854,21	13/01/2011	64.119,21
	16 AL 31-12-10	128.249,11	47.167,84	81.081,27	24/01/2011	24/01/2011	81.081,27	25/01/2011	128.249,11	24/01/2011	81.081,27
Ene-11	01 AL 15-01-11	75.221,00	6.735,00	68.486,00	14/02/2011	14/02/2011	68.486,00	15/02/2011	75.221,00	14/02/2011	68.486,00
	16 AL 31-01-11	130.261,28	60.613,95	69.647,33	22/02/2011	22/02/2011	69.647,33	23/02/2011	130.261,28	22/02/2011	69.647,33
Feb-11	01 AL 15-02-11	72.767,43	6.735,00	66.032,43	14/03/2011	14/03/2011	66.032,43	15/03/2011	72.767,43	14/03/2011	66.032,43
	16 AL 31-02-11	117.318,45	56.198,20	61.120,25	22/03/2011	22/03/2011	61.120,25	23/03/2011	117.318,45	22/03/2011	61.120,25
Mar-11	01 AL 15-03-11	68.343,98	6.735,00	61.608,98	05/04/2011	05/04/2011	61.608,98	05/04/2011	68.343,98	05/04/2011	61.608,98
	16 AL 31-03-11	131.950,42	69.439,67	62.510,75	20/04/2011	20/04/2011	62.510,75	25/04/2011	131.950,42	20/04/2011	62.510,75
Sub Total p/ año 2011		794.965,88	260.359,66	534.606,22			534.606,22		794.965,88		534.606,22

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA						ANEXO II - b)					
Área de Control N° III											
Expediente N°: 242-2788/11											
RECURSOS de COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL - AÑO 2011											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA						MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información						Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Mes	Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Diciembre	01 AL 15-12-10	38.276,34	500,00	37.776,34	13/01/2011	13/01/2011	37.776,34	14-01-11	38.276,34	13/01/2011	37.776,34
	16 AL 31-12-10	39.215,58	0,00	39.215,58	24/01/2011	24/01/2011	39.215,58	25-01-11	39.215,58	24/01/2011	39.215,58
Enero	01 AL 15-01-11	45.525,97	500,00	45.025,97	14/02/2011	14/02/2011	45.025,97	15-02-11	45.525,97	14/02/2011	45.025,97
	16 AL 31-01-11	44.444,48	0,00	44.444,48	22/02/2011	22/02/2011	44.444,48	23-02-11	44.444,48	22/02/2011	44.444,48
Febrero	01 AL 15-02-11	42.837,08	500,00	42.337,08	14/03/2011	14/03/2011	42.337,08	15-03-11	42.837,08	14/03/2011	42.337,08
	16 AL 31-02-11	35.047,86	0,00	35.047,86	22/03/2011	22/03/2011	35.047,86	23-03-11	35.047,86	22/03/2011	35.047,86
Marzo	01 AL 15-03-11	33.966,35	500,00	33.466,35	05/04/2011	05/04/2011	33.466,35	05-04-11	33.966,35	05/04/2011	33.466,35
	16 AL 31-03-11	42.681,70	0,00	42.681,70	20/04/2011	20/04/2011	42.681,70	25-04-11	42.681,70	20/04/2011	42.681,70
Sub Total p/ año 2011		321.995,36	2.000,00	319.995,36			319.995,36		321.995,36		319.995,36

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA Área de Control N° III Expediente N°: 242-2788/11				ANEXO II - c)					
COLONIA DE VACACIONES AÑO 2011									
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA				MUNICIPALIDAD de La Viña					
Informe de Contaduría				Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0004000039-2	
Mes	OP. N°	Devengado	Fecha de Transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Col.deVac	11002537	17.500,00	20-01-11	20-01-11	17.500,00	20-01-11	17.500,00	20-01-11	17.500,00
		17.500,00			17.500,00		17.500,00		17.500,00

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO II - d)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
CANON MINERO										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Periodo	Devengado	Orden de Pago	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Diciembre	2.000,00	10180172	2.000,00	31/12/2010	05-01-11	2.000,00	s/d	s/d	05-01-11	2.000,00
	2.000,00		2.000,00			2.000,00		0,00		2.000,00

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO II - e)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
REGALÍAS HIDROELÉCTRICAS AÑO 2011										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2	
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Dic-10	19.095,87	0,00	19.095,87	03/02/2011	03-02-11	19.095,87	03-02-11	19.095,87	03-02-11	19.095,87
Ene-11	14.963,35	0,00	14.963,35	23/03/2011	23-03-11	14.963,35	23-03-11	15.250,61	22-03-11	15.250,61
Feb-11	15.250,61	0,00	15.250,61	23/03/2011	23-03-11	15.250,61	23-03-11	14.963,35	23-03-11	14.963,35
	49.309,83		49.309,83			49.309,83		49.309,83		49.309,83

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA						ANEXO II - f)						
Área de Control N° III												
Expediente N°: 242-2788/11												
REFACCION de ESCUELAS AÑO 2011												
						MUNICIPALIDAD de La Viña						
Liquidacion de Certificados/Tesorería						Extracto Banco Macro Band Sud Cta. Cte. N°3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2 Banco Macro		
Importe Transferido	Fondo de Reparo	gastos de Inspeccion	Liquidado	Fecha de Transferencia	Transferido al Banco	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe	Folio n° en Libro Bco.
25.410,00			25.410,00	11-02-11		11-02-11	25.410,00	11-Feb	25.410,00	11-02-11	25.410,00	99
25.410,00			25.410,00		0,00		25.410,00		25.410,00		25.410,00	

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO II - g)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
Fondos: Cta 3-1000940124124-7 - Año 2011										
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0940124124-7		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0940124124-7	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Expte N°136-32669- Res538/11 MDE	07/01/2011	300.000,00	0,00	300.000,00	07/01/2011	300.000,00	07/01/2011	300.000,00	07/01/2011	300.000,00
Sub Total p/ año 2011		300.000,00	0,00	300.000,00		300.000,00		300.000,00		300.000,00

*Adecuacion Matadero Municipalidad para instalacion camara frigorifica

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO II - h)					
Área de Control N° III										
Expediente N°: 242-2788/11										
Fondo Federal Solidario: Cta 3-150-0940189163-1 - Año 2011										
					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-150-0940189163-1		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-150-0940189163-1	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
30% Ene-11	31/01/2011	33.155,91	0,00	33.155,91	31/12-31/01	33.155,92	04/01-31/01	33.155,92	04/01-31/01	33.155,83
30% Feb-11	28/02/2011	18.174,89	0,00	18.174,89	01/02-28/02	18.174,75	01/02-28/02	18.174,88	01/02-28/02	18.174,88
30% Mar-11	31/03/2011	32.602,97	0,00	32.602,97	01/03-30/03	31.679,81	01/03-30-03	32.602,97	01/03-30-03	31.679,81
30% Abr-11	29/04/2011	51.865,57	0,00	51.865,57	01/04-30/04	51.865,55	01/04-30-04	51.865,55	01/04-30-04	52.766,93
Sub Total p/ año 2011		135.799,34	0,00	135.799,34		134.876,03		135.799,32		135.777,45

Observacion: Se registro \$52.766,93 en el libro banco, cuando lo informado y transferido es \$ 51.865,57 lo que genera una diferencia de \$ 901,38, tal corresponde a un rregistro de fecha 30/04/2011
Se informó desde Tesorería 32.602,97 y lo transferido y contailizado es \$ 61.679,81
lo que genera una diferencia de \$ 923,16



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA					ANEXO II - i)						
Área de Control N° III											
Expediente N°: 242-2788/11											
FONDOS VARIOS - AÑO 2011											
CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña						
Informe de Contaduría					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004000039-2		
Periodo	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha de transferencia	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe	Folio N°
Ant. Coop/Obras											
	25.000,00	0,00	25.000,00	20/01/2011	20/01/2011	25.000,00			20-01-11	25.000,00	97
	25.000,00	0,00	25.000,00	21/01/2011	21/01/2011	25.000,00	19-01-11	50.000,00	21-01-11	25.000,00	97
	50.000,00	0,00	50.000,00	09/03/2011	09/03/2011	50.000,00	09-03-11	50.000,00	09-03-11	50.000,00	101
	50.000,00	0,00	50.000,00	05/04/2011	05/04/2011	50.000,00	05-04-11	50.000,00	05-04-11	50.000,00	103
	50.000,00	0,00	50.000,00	28/04/2011	28/04/2011	50.000,00	28-04-11	50.000,00	28-04-11	50.000,00	106
Subtotal	200.000,00		200.000,00			200.000,00		200.000,00		200.000,00	
Asistencia Ec. p/Anís 2011	20.000,00	0,00	20.000,00	25/04/2011	25/04/2011	20.000,00	s/d	s/d	25-04-11	20.000,00	105
Una Casa P/Tu Hogar	60.000,00	0,00	60.000,00	15/02/2011	15/02/2011	60.000,00	15-02-11	60.000,00	15-02-11	60.000,00	99
Fdo Ambito Provincial	40.000,00	0,00	40.000,00	03/02/2011	03/02/2011	40.000,00	03-02-11	40.000,00	03-02-11	40.000,00	98
Fondo Comp. Municipal	26.500,00	0,00	26.500,00	25/02/2011	25/02/2011	26.500,00	24-02-11	26.500,00	25-02-11	26.500,00	100
	15.000,00	0,00	15.000,00	11/03/2011	11/03/2011	15.000,00	11-03-11	15.000,00	11-03-11	15.000,00	101
Subtotal	161.500,00		161.500,00			161.500,00		141.500,00		161.500,00	
Encauz. 2010	100.000,00	0,00	100.000,00	17/02/2011	21-02-11	100.000,00	21-02-11	100.000,00	21-02-11	100.000,00	100
	50.000,00	0,00	50.000,00	09/03/2011	09-03-11	50.000,00	09-03-11	50.000,00	09-03-11	50.000,00	101
Subtotal	150.000,00		150.000,00			150.000,00		150.000,00		150.000,00	
DVS	14.000,00	0,00	14.000,00	24/02/2011	24-02-11	14.000,00	24-02-11	14.000,00	24-02-11	14.000,00	100
	52,00	0,00	52,00	15/03/2011	15-03-11	52,00	15-03-11	52,00	15-03-11	52,00	102
	14.140,00	0,00	14.140,00	30/03/2011	30-03-11	14.140,00	30-03-11	14.140,00	30-03-11	14.140,00	103
Subtotal	28.192,00		28.192,00			28.192,00		28.192,00		28.192,00	
	539.692,00		539.692,00			539.692,00		519.692,00		539.692,00	



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control N° III
Expediente N°: 242-2788/11

ANEXO II - j)

Fondos: Cta 3-100-0940613721-3 - Año 2011

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA					MUNICIPALIDAD de La Viña					
Planilla de Información					Extracto Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0940613721-3		Libro Mayor General		Libro Banco del Banco Macro Cta. Cte. N° 3-100- 0940613721-3	
Concepto	Fecha	Devengado	Retenciones	Transferido	Fecha en Extracto	Importe	Fecha de Registro	Importe	Fecha de Registro	Importe
Emerg. Crítica										
Ene-11	17/01/2011	8.278,37	0,00	8.278,37	17/01/2011	8.278,37	17-01-11	8.278,37	17/01/2011	8.278,37
	17/01/2011	5.830,13	0,00	5.830,13	17/01/2011	5.830,13	17-01-11	5.830,13	17/01/2011	5.830,13
Feb-11	10/02/2011	8.278,37	0,00	8.278,37	10/02/2011	8.278,37	10-02-11	8.278,37	10/02/2011	8.278,37
	10/02/2011	5.830,13	0,00	5.830,13	10/02/2011	5.830,13	10-02-11	5.830,13	10/02/2011	5.830,13
Mar-11	09/03/2011	6.658,12	0,00	6.658,12	09/03/2011	6.658,12	09-03-11	6.658,12	09/03/2011	6.658,12
	09/03/2011	9.454,05	0,00	9.454,05	09/03/2011	9.454,05	09-03-11	9.454,05	09/03/2011	9.454,05
Dif. Enero 2011	21/03/2011	107,94	0,00	107,94	21/03/2011	107,94	21-03-11	107,94	21/03/2011	107,94
Dif. Febrero 2011	21/03/2011	107,94	0,00	107,94	21/03/2011	107,94	21-03-11	107,94	21/03/2011	107,94
Dif. Enero 2011	22/03/2011	1.895,73	0,00	1.895,73	22/03/2011	1.895,73	22-03-11	1.895,73	22/03/2011	1.895,73
Dif. Febrero 2011	22/03/2011	1.895,73	0,00	1.895,73	22/03/2011	1.895,73	22-03-11	1.895,73	22/03/2011	1.895,73
Abr-11	08/04/2011	9.934,08	0,00	9.934,08	08/04/2011	9.934,08	08-04-11	9.934,08	08/04/2011	9.934,08
	08/04/2011	6.178,08	0,00	6.178,08	08/04/2011	6.178,08	08-04-11	6.178,08	08/04/2011	6.178,08
Subtotal		64.448,67	0,00	64.448,67		64.448,67		64.448,67		64.448,67
Pan Casero										
Ene-11	13/01/2011	1.360,00	0,00	1.360,00	13/01/2011	1.360,00	13/01/2011	1.360,00	13/01/2011	1.360,00
Feb-11	09/02/2011	1.360,00	0,00	1.360,00	09/02/2011	1.360,00	09/02/2011	1.360,00	09/02/2011	1.360,00
Mar-11	09/03/2011	1.632,00	0,00	1.632,00	09/03/2011	1.632,00	09/03/2011	1.632,00	09/03/2011	1.632,00
Dif. Enero	21/03/2011	272,00	0,00	272,00	21/03/2011	272,00	21/03/2011	272,00	21/03/2011	272,00
Dif. Febrero	21/03/2011	272,00	0,00	272,00	21/03/2011	272,00	21/03/2011	272,00	21/03/2011	272,00
Abr-11	08/04/2011	1.632,00	0,00	1.632,00	08/04/2011	1.632,00	08/04/2011	1.632,00	08/04/2011	1.632,00
Subtotal		6.528,00	0,00	6.528,00		6.528,00		6.528,00		6.528,00
Pens. No Contr.							Comedores MDH			
Ene-11	07/02/2011	100,00	0,00	100,00	07/02/2011	100,00	07-02-11	100,00	07/02/2011	100,00
Feb-11	09/03/2011	100,00	0,00	100,00	09/03/2011	100,00	09-03-11	100,00	09/03/2011	100,00
Mar-11	07/04/2011	100,00	0,00	100,00	07/04/2011	100,00	08-04-11	100,00	08/04/2011	100,00
Subtotal		300,00	0,00	300,00		300,00		300,00		300,00

Prog. Com. Empleo							Prog.Ordenanza Esc.			
Dic-10	12/01/2011	2.391,00	0,00	2.391,00	12/01/2011	2.391,00	12-01-11	2.391,00	12/01/2011	2.391,00
Feb-11	16/03/2011	2.391,00	0,00	2.391,00	16/03/2011	2.391,00	16-03-11	2.391,00	16/03/2011	2.391,00
Mar-11	12/04/2011	2.391,00	0,00	2.391,00	12/04/2010	2.391,00	12-04-11	2.391,00	12/04/2011	2.391,00
Subtotal		7.173,00	0,00	7.173,00		7.173,00		7.173,00		7.173,00
SS. Maestranza										
Ene-11	11/02/2011	2.391,00	0,00	2.391,00	11/02/2011	2.391,00	10-02-11	2.391,00	11/02/2011	2.391,00
Subtotal		2.391,00		2.391,00		2.391,00		2.391,00		2.391,00
Sub Total p/ año 2011		80.840,67		80.840,67		80.840,67		80.840,67		80.840,67



Auditoría General

AUDITORIA GENERAL de la PROVINCIA
Área de Control Nº III
Expediente Nº: 242-2788/11

ANEXO II - k)

PLANILLA COMPARATIVA

MUNICIPALIDAD de La Viña							PLANILLA DE VERIFICACION DE LA AGP		
Ejecución Presupuestaria 1 er Trim 2011. Información provista por el Municipio							Información provista por terceros		
Conceptos	Crédito Original	Aumento	Disminuciones	Crédito Vigente	Monto recaudado	Diferencia entre lo Calculado y lo Recaudado	Planilla de Verificación de la AGP	Diferencia a Verificar	Verificación practicada en
Recursos de Jurisdicción Provincial									
Coparticipación Impositiva Provincial					245.347,31		243.847,31	-1.500,00	
Retenciones Provincial					0,00		1.500,00	1.500,00	
Fondo Ámbito Provincial					40.000,00		40.000,00	0,00	
Fondo Compensador Municipal					41.500,00		41.500,00	0,00	
Canon Minero					0,00		2.000,00	2.000,00	
Dirección de Vialidad					28.192,00		28.192,00	0,00	
MDH Pensiones					300,00		300,00	0,00	
Una Casa para Tu hogar					60.000,00		60.000,00	0,00	
Anticipo Coparticipación					100.000,00		100.000,00	0,00	
Programa Asistencia y					28.217,00		44.329,17	16.112,17	
Fondo Federal Solidario					83.933,77		83.933,77	0,00	
Colonia de Vacaciones					17.500,00		17.500,00	0,00	
Programa Asistencia y emergencia crítica					20.119,51		20.119,51	0,00	
Programa Pan Casero					4.896,00		4.896,00	0,00	
Programa Refacción Escuela					25.410,00		25.410,00	0,00	
Programa Ordenanza Escuela					7.173,00		7.173,00	0,00	
S.E.O.P. Encauzamiento ríos					150.000,00		150.000,00	0,00	
Refacción Matadero Municipal					300.000,00		300.000,00	0,00	
Reglas Hidroeléctricas					49.309,83		49.309,83	0,00	
Recursos de Jurisdicción Nacional									
Coparticipación Impositiva Nacional					594.671,48		410.486,49	-184.184,99	
Retenciones Nacional					0,00		184.184,99	184.184,99	
Recursos de Otra Jurisdicciones									
Totales					1.796.569,90	Totales	1.814.682,07		

Observaciones



Auditoría General

ANEXO III.a)

PRESUPUESTO AÑO 2010

Municipalidad de La Viña

Res. N° 187/09 - Ordenanza N° 01/10

	Presupuestado 2010	Ejecutado 2010	Diferencia	Desviación %
TOTAL EGRESOS	4.269.859,00	6.337.053,25	2.067.194,25	48,4%
			0,00	
GASTOS CORRIENTES	2.646.359,00	3.562.637,25	916.278,25	34,6%
1. GASTOS EN PERSONAL	1.853.010,00	2.199.645,00	346.635,00	18,7%
1.1. PERSONAL PERMANENTE	1.329.349,00	0,00	-1.329.349,00	-100,0%
1.1. PERSONAL JERARQUICO	246.269,00	0,00	-246.269,00	
Retribuciones al Cargo Sueldos	165.105,00	167.054,53	1.949,53	1,2%
Sueldo Anual Coplementario	13.759,00	0,00	-13.759,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	31.645,00	0,00	-31.645,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	35.760,00	0,00	-35.760,00	-100,0%
1.1. CONCEJO DELIBERATNE	84.944,00	0,00	-84.944,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Dietas	66.642,00	63.840,00	-2.802,00	-4,2%
Sueldo Anual Coplementario	5.553,00	0,00	-5.553,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	12.749,00	0,00	-12.749,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	0,00	0,00	0,00	
1.1. PLANTA PERMANENTE	794.461,00	0,00	-794.461,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldos	593.841,00	780.945,16	187.104,16	31,5%
Sueldo Anual Coplementario	49.487,00	0,00	-49.487,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	113.813,00	0,00	-113.813,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	37.320,00	0,00	-37.320,00	-100,0%
			0,00	
1.1. PLANTA PERMANENTE II	203.675,00	0,00	-203.675,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	134.191,00	0,00	-134.191,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	11.183,00	0,00	-11.183,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	25.781,00	0,00	-25.781,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	32.520,00	0,00	-32.520,00	-100,0%
			0,00	
1.2. PERSONAL TEMPORARIO	348.803,00	0,00	-348.803,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO I	14.683,00	0,00	-14.683,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	9.630,00	0,00	-9.630,00	-100,0%



Auditoría General

Sueldo Anual Coplementario	803,00	0,00	-803,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	1.850,00	0,00	-1.850,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	2.400,00	0,00	-2.400,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO II	310.422,00	0,00	-310.422,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	195.375,00	0,00	-195.375,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	16.281,00	0,00	-16.281,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	37.566,00	0,00	-37.566,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	61.200,00	0,00	-61.200,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO III	23.698,00	0,00	-23.698,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	18.586,00	0,00	-18.586,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	1.549,00	0,00	-1.549,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	3.563,00	0,00	-3.563,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos		0,00	0,00	
1.3. ASIGNACIONES FAMILIARES	174.858,00	0,00	-174.858,00	-100,0%
PERSONAL PERMANENTE	130.560,00	0,00	-130.560,00	-100,0%
Jerárquico I	24.149,00	0,00	-24.149,00	-100,0%
Concelo Deliberante	324,00	0,00	-324,00	-100,0%
Planta Permanente	72.050,00	0,00	-72.050,00	-100,0%
Planta Permanente II	34.037,00	0,00	-34.037,00	-100,0%
PERSONAL CONTRATADO	44.298,00	0,00	-44.298,00	-100,0%
Contratados	180,00	0,00	-180,00	-100,0%
Contratados II	41.264,00	0,00	-41.264,00	-100,0%
Contratados III	2.854,00	0,00	-2.854,00	-100,0%
		0,00		
Sueldo Personal Vialidad		13.461,50		
S.A.C.		55.332,07		
PERSONAL TRANSITORIO		0,00		
Sueldo Personal Contratados		219.435,58		
ADICIONALES		0,00		
Adicional No Remunerativo		229.474,22		
Asignaciones familiares		176.559,30		
Vacaciones Gozadas		1.488,80		
Vacaciones No Gozadas		1.701,70		
Adicional Retroactivo No Remunerativo		28.755,00		
Diferencia de Haberes		14.422,20		
Decreto 931/10		105.672,88		
Ayuda Social		9.588,33		



Auditoría General

Doble Salario Anual		12.199,20	
Adicional 07/2009		2.450,00	
Reintegro ATSA		236,22	
Adicional 07/2010		3.551,66	
Reintegro Préstamo Macro		1.379,75	
SAC		50.848,31	
Reintegro Inasistencia		507,33	
Retroactivo Decreto 931		24.390,90	
CONTRIBUCIONES PATRONALES		0,00	
Contribución Jubilatoria		137.337,92	
Contribución Obra Social		87.777,35	
A.R.T.		11.235,09	11.235,09
2. BIENES DE CONSUMO	314.421,00	348.370,83	33.949,83
2.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	27.048,00	43.214,11	16.166,11
Alimentos y Racionamientos	27.048,00	43.214,11	16.166,11
2.2. TEXTILES Y VESTUARIOS	12.133,00	2.443,92	-9.689,08
Indumentarias Deportivas	3.000,00	0,00	-3.000,00
Ropa y Elemento de Trabajo	9.073,00	2.073,92	-6.999,08
Productos Artesanales	60,00	370,00	310,00
2.3. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	4.315,00	7.276,42	2.961,42
Papelería y Útiles de Oficina	1.985,00	7.045,42	5.060,42
Insumos de Computación	2.330,00	231,00	-2.099,00
2.4. PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICAN	90.168,00	111.916,66	21.748,66
Combustibles y lubricantes	90.168,00	111.916,66	21.748,66
2.5. PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	251,00	92,00	-159,00
Artículos de Bazar y Meneaje	251,00	92,00	-159,00
2.6. PRODUCTOS QUIMICOS	390,00	0,00	-390,00
Productos Químicos y Medicinales	390,00	0,00	-390,00
2.7. OTROS BIENES DE CONSUMO	3.433,00	1.479,38	-1.953,62
Productos de Limpieza y Desinfección	3.433,00	1.479,38	-1.953,62
2.8. OTROS BIENES DE CONSUMO	89.316,00	62.513,15	-26.802,85
Elementos Eléctricos	24.493,00	7.490,65	
Materiales de Construcción	32.080,00	21.065,50	-11.014,50
Aranceles y Sellados	0,00	1.640,00	1.640,00
Fiestas Patronales	32.743,00	32.317,00	-426,00
2.9. PRODUCTOS METALICOS	87.367,00	119.435,19	32.068,19
Herramientas de Consumo	6.412,00	160,00	-6.252,00

Repuestos y Accesorios	45.380,00	76.200,62	30.820,62	67,9%
Repuestos para Maquinarias	0,00	22.764,00	22.764,00	
Elementos para Iluminación	7.140,00	1.280,41	-5.859,59	-82,1%
Otros Bienes de Consumo Metálicos	28.435,00	19.030,16	-9.404,84	-33,1%
3. SERVICIOS	412.019,00	785.946,14	373.927,14	90,8%
3.1. SERVICIOS BASICOS	40.868,00	75.195,90	34.327,90	84,0%
Luz -Agua - Gas	18.208,00	31.000,00	12.792,00	70,3%
Comunicaciones Telefónicas	17.679,00	34.795,90	17.116,90	96,8%
Correspondencias y Encomiendas	159,00	60,00	-99,00	-62,3%
Atención FM Municipal	4.822,00	9.340,00	4.518,00	93,7%
3.2. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	30.755,00	52.926,88	22.171,88	72,1%
Reparación y Conservación de Bienes de Uso	30.755,00	52.926,88	22.171,88	72,1%
3.3. SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	93.059,00	140.066,50	47.007,50	50,5%
Honorarios Profesionales	93.059,00	110.810,00	17.751,00	19,1%
Servicios de Terceros	0,00	29.256,50		
3.4. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28.053,00	41.490,54	13.437,54	47,9%
Transporte, Acarreo y Almacenamiento	2.320,00	2.373,00	53,00	2,3%
Seguros Varios	6.565,00	1.489,97	-5.075,03	-77,3%
Publicidad y Propaganda	9.100,00	24.730,00	15.630,00	171,8%
Comisiones y Gastos Bancarios	10.068,00	12.897,57	2.829,57	28,1%
3.5. PASAJES Y VIATICOS	10.218,00	4.841,50	-5.376,50	-52,6%
Viáticos, Pasajes y Movilidad	10.218,00	4.841,50	-5.376,50	-52,6%
3.6. IMPUESTOS, ARANCELES Y DERECHOS	0,00	1.554,00	1.554,00	
Recargos y Multa	0,00	1.554,00	1.554,00	
3.7. OTROS SERVICIOS	209.066,00	469.870,82	260.804,82	124,7%
Sección Deportes y Recreación	2.700,00	0,00	-2.700,00	-100,0%
Festivales y Eventos	30.513,00	91.416,80	60.903,80	199,6%
Gastos de Representación	28.812,00	55.728,00	26.916,00	93,4%
Gastos de Cortesía y Homenaje	1.107,00	2.506,00	1.399,00	126,4%



Auditoría General

Gastos Funcionamiento Concejo Delib.	0,00	3.086,00	3.086,00	
Hospedaje	1.260,00	2.427,50	1.167,50	92,7%
Escuela Integral de Fútbol	0,00	1.180,00	1.180,00	
Otros Servicios al Personal	0,00	1.114,00	1.114,00	
Servicios en Escuelas y Colegios	900,00	0,00	-900,00	-100,0%
Peajes y Estacionamientos	104,00	230,81	126,81	121,9%
Alquileres y Arrendamientos	5.380,00	31.810,00	26.430,00	491,3%
Alquileres de Equipos	0,00	53.495,00	53.495,00	
Comisiones	244,00	2.978,00	2.734,00	1120,5%
Conservación de Edificios	700,00	70,00	-630,00	-90,0%
Intereses	4.158,00	7.238,05	3.080,05	74,1%
Gastos de Comida	5.826,00	25.296,13	19.470,13	334,2%
Gastos Generales Varios	8.235,00	2.356,71	-5.878,29	-71,4%
Foro de Intendentes	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0%
Servicios y Mantenimientos Varios	66.327,00	130.950,82	64.623,82	97,4%
Servicios de Ordenanzas	0,00	850,00	850,00	
Curso de Capacitación	0,00	50.737,00	50.737,00	
Biblioteca y Museo	0,00	400,00	400,00	
Otros Gastos de Representación	46.800,00	0,00	-46.800,00	-100,0%
4. BIENES DE USO	1.559.216,00	2.619.416,00	1.060.200,00	68,0%
4.1. CONSTRUCCIONES	1.551.216,00	2.340.399,27	789.183,27	50,9%
4.1.1. CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	865.435,00	0,00	-865.435,00	-100,0%
Soluciones Habitacionales IPV Materiales	65.847,00	0,00	-65.847,00	-100,0%
Soluciones Habitacionales IPV Mano de Obra	36.706,00	0,00	-36.706,00	-100,0%
IPV Construcción 8 Viviendas	450.306,00	0,00	-450.306,00	-100,0%
IPV Construcción 57 Núcleos Sanitarios	312.576,00	0,00	-312.576,00	-100,0%
Construcción 20 Soluciones Habitacionales I.P.V.	0,00	410.179,58	410.179,58	
4.1.2. CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	685.781,00	0,00	-685.781,00	-100,0%
Electrificación en Quebrada	30.000,00	0,00	-30.000,00	-100,0%
Centro Integrador Comunitario	41.376,00	48.514,13	7.138,13	17,3%
Refacción Escuelas Programa 2010	42.120,00	78.000,00	35.880,00	85,2%
Adicional Electrificación La Quebrada	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,0%
Club La Viña	180.000,00	0,00	-180.000,00	-100,0%
Adoquinado Calle Iglesia	50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,0%
Adicional Cordón Cuneta	200.000,00	209.726,52	9.726,52	4,9%
Obras Públicas Menores	92.285,00	153.393,27	61.108,27	66,2%
Salones Comunitarios	0,00	31.480,11	31.480,11	
Obras de Defensa y Encauzamineto Ríos	0,00	60.000,00		



Auditoría General

S.E.O.F. Cerco Perimetral Club Pelegrini	0,00	22.086,74		
Obra Matadero Municipal	0,00	144.493,37		
Excavación Red de Agua El Carmen	0,00	17.500,00		
Obra Adoquinamiento Talapampa	0,00	146.850,00		
Mejoras en Alumbrado Público	0,00	14.636,63		
Proyecto Desmalezamiento	0,00	75.000,00		
Proyecto Conservación de Calles	0,00	117.875,00		
Refacción Iglesias	0,00	600,00		
Oficina Talapampa	0,00	36.453,70		
Playón Deportivo	0,00	15.828,67		
Obra de Sanamiento	0,00	757.781,55		
4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO	8.000,00	279.016,73	271.016,73	3387,7%
Herramientas	0,00	12.848,91		
Máquinas y Equipos	0,00	8.761,00		
Otros Bienes de Capital	0,00	7.664,90		
Equipamiento C.I.C.	0,00	46.292,35		
Equipo Médico C.I.C.	0,00	10.705,00		
Equipo Computación C.I.C.	0,00	62.600,53		
Automotores C.I.C.	0,00	120.100,00		
Equipos de Computación	8.000,00	10.044,04	2.044,04	25,6%
5. TRANSFERENCIAS	66.909,00	228.675,28	161.766,28	241,8%
5.1. TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR GASTOS CORRIEN	66.909,00	228.675,28	161.766,28	241,8%
Ayuda a Comunidades	400,00	452,97	52,97	13,2%
Ayuda a Personas Carentes de Recursos	33.785,00	26.717,68	-7.067,32	-20,9%
Ayuda a Entidades Deportivas	6.093,00	7.300,00	1.207,00	19,8%
Subsidios y Subevnciones	3.800,00	6.114,13	2.314,13	60,9%
Ayuda a Entidades Educativas	0,00	1.410,89	1.410,89	
Fomento a Actividades Cuturales	0,00	1.380,00	1.380,00	
Donaciones y Contribuciones	0,00	13.510,28	13.510,28	
Ayuda a Entidades Religiosas	5.031,00	7.551,19	2.520,19	50,1%
Pensiones No Contributivas	7.000,00	0,00	-7.000,00	-100,0%
Ajuste Coparticipación 2008	0,00	38,32	38,32	
M.D.H. Pan Casero	0,00	11.920,00	11.920,00	
M.D.H. Nutrívda	0,00	30.632,00	30.632,00	
Programa de Asistencia	0,00	94.894,74	94.894,74	
Programa Comunitario de Empleo	0,00	9.585,00	9.585,00	
Programa Universitario para el Desarrollo	0,00	8.798,08	8.798,08	

Transferencias Varias	0,00	6.570,00	6.570,00	
Becas Estudiantiles	10.800,00	1.800,00	-9.000,00	-83,3%
6. AMORTIZACION DE LA DEUDA	64.284,00	155.000,00	90.716,00	141,1%
Ministerio de la Producción	64.284,00	0,00	-64.284,00	-100,0%
Devolución de Anticipo de Coparticipación	0,00	155.000,00	155.000,00	



Auditoría General

ANEXO III.b)**PRESUPUESTO AÑO 2011****Municipalidad de La Viña**

Res. 27/11

Concepto	Presupuestado 2011	Ejecutado 2011-1er Trim	Diferencia	Desviación %
TOTAL EGRESOS	\$ 5.736.938,00	\$ 1.858.637,83	\$ -3.878.300,17	-67,6%
GASTOS CORRIENTES	\$ 4.554.775,00	\$ 1.083.601,89	\$ -3.471.173,11	-76,2%
1. GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.929.951,00	\$ 637.543,33	\$ -2.292.407,67	-78,2%
1.1. PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.024.287,00	\$ -	\$ -2.024.287,00	-100,0%
1.1. PERSONAL JERARQUICO	\$ 360.547,00	\$ -	\$ 360.547,00	100,0%
Retribuciones al Cargo Sueldos	\$ 199.719,00	\$ 45.167,26	\$ -199.719,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 17.458,00		\$ -17.458,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 39.418,00		\$ -39.418,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 103.952,00		\$ -103.952,00	-100,0%
1.1. CONCEJO DELIBERATNE	\$ 135.069,00		\$ -135.069,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Dietas	\$ 100.965,00	\$ 22.597,08	\$ -78.367,92	-77,6%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 8.414,00		\$ -8.414,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 19.852,00		\$ -19.852,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 5.838,00		\$ -5.838,00	-100,0%
1.1. PLANTA PERMANENTE	\$ 1.153.918,00		\$ -1.153.918,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldos	\$ 754.877,00	\$ 214.692,80	\$ -540.184,20	-71,6%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 65.986,00		\$ -65.986,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 148.987,00		\$ -148.987,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 184.068,00		\$ -184.068,00	-100,0%
1.1. PLANTA PERMANENTE II	\$ 374.753,00		\$ -374.753,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	\$ 221.744,00		\$ -221.744,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 19.383,00		\$ -19.383,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 43.765,00		\$ -43.765,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 89.861,00		\$ -89.861,00	-100,0%
			\$ -	

1.1. PLANTA PERMANENTE II	\$ 374.753,00		\$ -374.753,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	\$ 221.744,00		\$ -221.744,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 19.383,00		\$ -19.383,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 43.765,00		\$ -43.765,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 89.861,00		\$ -89.861,00	-100,0%
			\$ -	
1.2. PERSONAL TEMPORARIO	\$ 539.842,00		\$ -539.842,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO I	\$ 16.621,00		\$ -16.621,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	\$ 11.659,00		\$ -11.659,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 1.019,00		\$ -1.019,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 2.301,00		\$ -2.301,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 1.642,00		\$ -1.642,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO II	\$ 490.778,00		\$ -490.778,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	\$ 283.118,00		\$ -283.118,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 24.748,00		\$ -24.748,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 55.878,00		\$ -55.878,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 127.034,00		\$ -127.034,00	-100,0%
1.2. PERSONAL CONTRATADO III	\$ 32.443,00		\$ -32.443,00	-100,0%
Retribuciones al Cargo: Sueldo	\$ 22.149,00		\$ -22.149,00	-100,0%
Sueldo Anual Coplementario	\$ 1.936,00		\$ -1.936,00	-100,0%
Contribuciones Patronales	\$ 4.371,00		\$ -4.371,00	-100,0%
Complementos No Remunerativos	\$ 3.987,00		\$ -3.987,00	-100,0%
1.3. ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 365.822,00		\$ -365.822,00	-100,0%
PERSONAL PERMANENTE	\$ 291.591,00		\$ -291.591,00	-100,0%
Jerárquico I	\$ 57.517,00		\$ -57.517,00	-100,0%
Concelo Deliberante	\$ -		\$ -	0,0%
Planta Permanente	\$ 166.089,00		\$ -166.089,00	-100,0%
Planta Permanente II	\$ 67.985,00		\$ -67.985,00	-100,0%
PERSONAL CONTRATADO	\$ 74.231,00		\$ -74.231,00	-100,0%

Contratados	\$ -		\$ -	0,0%
Contratados II	\$ 67.810,00		\$ -67.810,00	-100,0%
Contratados III	\$ 6.421,00		\$ -6.421,00	-100,0%
Personal Transitorio		\$ 74.631,24		
Sueldo Pers. Contratados		\$ 63.111,27		
Personal de Vialidad		\$ 11.519,97		
Adicionales		\$ 216.281,84		
Adicional No Remunerativo		\$ 22.224,03		
Función Jerárquica		\$ 3.300,00		
Asingaciones Familiares		\$ 80.526,90		
Adicional Representativo		\$ 8.436,67		
Vacaciones no Gozadas		\$ 1.126,00		
Adicional Retroactivo no Remunerativo		\$ 10.730,02		
Adicional Riesgo de Vida		\$ 200,00		
Diferencia de Haberes		\$ 1.970,00		
Decreto 931/10		\$ 46.198,82		
Ayuda Social		\$ 4.694,98		
Reintegro A.T.S.A.		\$ -		
Reintegro Préstamo Macro		\$ -		
Decreto 575/2011		\$ 12.103,74	\$ 12.103,74	0,0%
Decreto 4467/2011		\$ 23.594,02		
Adicional 07/2009		\$ 1.176,66		
S.A.C.		\$ -		
Contribuciones Patronales		\$ 64.173,11		
Contribución Jubilatoria		\$ 34.818,35		
Contribución Obra Social		\$ 23.210,76		
A.R.T.		\$ 6.144,00		
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 458.057,00	\$ 69.620,09	\$ -388.436,91	-84,8%



Auditoría General

2.1. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 38.852,00	\$ 15.895,40	\$ -22.956,60	-59,1%
Alimentos y Racionamientos	\$ 38.852,00	\$ 15.895,40	\$ -22.956,60	-59,1%
2.2. TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 16.773,00	\$ -	\$ -16.773,00	-100,0%
Indumentarias Deportivas	\$ 4.930,00		\$ -4.930,00	-100,0%
Ropa y Elemento de Trabajo	\$ 11.376,00	\$ -	\$ -11.376,00	-100,0%
Productos Artesanales	\$ 467,00		\$ -467,00	-100,0%
2.3. PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	\$ 5.908,00	\$ 1.470,65	\$ -4.437,35	-75,1%
Papelería y Útiles de Oficina	\$ 3.416,00	\$ 1.247,45	\$ -2.168,55	-63,5%
Insumos de Computación	\$ 2.492,00	\$ 223,20	\$ -2.268,80	-91,0%
2.4. PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUB	\$ 122.667,00	\$ 28.727,57	\$ -93.939,43	-76,6%
Combustibles y lubricantes	\$ 122.667,00	\$ 28.727,57	\$ -93.939,43	-76,6%
2.5. PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 376,00	\$ -	\$ -376,00	-100,0%
Artículos de Bazar y Meneaje	\$ 376,00	\$ -	\$ -376,00	-100,0%
2.6. PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 3.251,00	\$ 961,10	\$ -2.289,90	-70,4%
Productos Químicos y Medicinales	\$ 864,00	\$ 120,00	\$ -744,00	-86,1%
Productos de Limpieza y Desinfección	\$ 2.387,00	\$ 841,10	\$ -1.545,90	-64,8%
2.7. OTROS BIENES DE CONSUMO	\$ 138.480,00	\$ 6.098,32	\$ -132.381,68	-95,6%
Elementos Eléctricos	\$ 16.620,00	\$ 93,09	\$ -16.526,91	-99,4%
Materiales de Construcción	\$ 42.364,00	\$ 266,80	\$ -42.097,20	-99,4%
Bienes de Consumo Varios	\$ 25.678,00	\$ 5.598,43	\$ -20.079,57	-78,2%
Fiestas Patronales	\$ 53.818,00	\$ 140,00	\$ -53.678,00	-99,7%
2.8. PRODUCTOS METALICOS	\$ 131.750,00	\$ 16.467,05	\$ -115.282,95	-87,5%
Herramientas de Consumo	\$ 14.168,00	\$ 446,90	\$ -13.721,10	-96,8%
Repuestos y Accesorios	\$ 69.191,00	\$ 14.652,00	\$ -54.539,00	-78,8%
Repuestos para Máquinas	\$ 46.478,00	\$ 220,00	\$ -46.258,00	-99,5%
Elementos de Ferretería	\$ 1.913,00	\$ 1.148,15	\$ -764,85	-40,0%



Auditoría General

3. SERVICIOS	\$ 585.527,00	\$ 268.426,11	\$ -317.100,89	-54,2%
3.1. SERVICIOS BASICOS	\$ 57.039,00	\$ 9.239,51	\$ -47.799,49	-83,8%
Luz -Agua - Gas	\$ 22.760,00	\$ -	\$ -22.760,00	-100,0%
Comunicaciones Telefónicas	\$ 26.344,00	\$ 7.289,51	\$ -19.054,49	-72,3%
Correspondencias y Encomiendas	\$ 154,00	\$ -	\$ -154,00	-100,0%
Atención FM Municipal	\$ 7.781,00	\$ 1.950,00	\$ -5.831,00	-74,9%
3.2. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES	\$ 45.084,00	\$ 20.117,00	\$ -24.967,00	-55,4%
Reparación de Automotores y Maquinarias	\$ 45.084,00	\$ 20.117,00	\$ -24.967,00	-55,4%
3.3. SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 103.250,00	\$ 32.367,00	\$ -70.883,00	-68,7%
Honorarios Profesionales	\$ 103.250,00	\$ 32.367,00	\$ -70.883,00	-68,7%
3.4. SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	\$ 42.846,00	\$ 14.005,98	\$ -28.840,02	-67,3%
Transporte, Acarreo y Almacenamiento	\$ 4.146,00	\$ -	\$ -4.146,00	-100,0%
Seguros Varios	\$ 15.224,00	\$ -	\$ -15.224,00	-100,0%
Comisiones	\$ 3.534,00	\$ -	\$ -3.534,00	-100,0%
Publicidad y Propaganda	\$ 11.006,00	\$ 8.645,00	\$ -2.361,00	-21,5%
Intereses	\$ 408,00	\$ -	\$ -408,00	-100,0%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 8.528,00	\$ 5.360,98	\$ -3.167,02	-37,1%
3.5. PASAJES Y VIATICOS	\$ 11.658,00	\$ 126,81	\$ -11.531,19	-98,9%
Viáticos, Pasajes y Movilidad	\$ -	\$ 65,00		
Peajes y Estacionamientos	\$ 11.232,00	\$ 61,81	\$ -11.170,19	-99,4%
Alquileres y Locaciones	\$ 426,00	\$ -	\$ -426,00	-100,0%
3.6. ALQUILERES Y LOCACIONES	\$ 49.178,00	\$ 1.340,00	\$ -47.838,00	-97,3%
Alquileres y Arrendamientos	\$ 10.514,00	\$ 1.340,00	\$ -9.174,00	-87,3%
Alquileres de Equipos	\$ 38.664,00	\$ -	\$ -38.664,00	-100,0%
3.7. SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 167.454,00	\$ 99.559,65	\$ -67.894,35	-40,5%
Festivales y Eventos	\$ 63.570,00	\$ 73.309,70	\$ 9.739,70	15,3%



Auditoría General

de la Provincia de Salta

Gastos de Representación	\$ 28.800,00	\$ 6.917,00	\$ -21.883,00
Bibliotecas y Museos	\$ 1.200,00	\$ 3.200,00	\$ 2.000,00
Cursos de Capacitación	\$ 10.762,00	\$ 9.459,05	\$ -1.302,95
Depores y Recreación	\$ 2.860,00	\$ -	\$ -2.860,00
Gastos de Funcionamiento Concejo Deliberante	\$ 49.920,00	\$ 3.723,90	\$ -46.196,10
Cortesía y Homenaje	\$ 4.342,00	\$ 1.450,00	\$ -2.892,00
Foro de Intendentes	\$ 6.000,00	\$ 1.500,00	\$ -4.500,00
3.8. OTROS SERVICIOS	\$ 109.018,00	\$ 91.670,16	\$ -17.347,84
Gastos de Comida	\$ 12.557,00	\$ 4.804,84	\$ -7.752,16
Hospedaje	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -1.500,00
Gastos Generales Varios	\$ 1.568,00	\$ 409,00	\$ -1.159,00
Servicios y Mantenimientos Varios	\$ 80.201,00	\$ 50.692,33	\$ -29.508,67
Servicios de Terceros	\$ 13.192,00	\$ 17.700,00	\$ 4.508,00
Conservación de Edificios	\$ -	\$ 183,99	\$ 183,99
Honorarios Judiciales	\$ -	\$ 16.380,00	\$ 16.380,00
Proyecto de Obras	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
4. BIENES DE USO / EROGAC. DE CAPITAL	\$ 1.182.163,00	\$ 760.035,94	\$ -422.127,06
4.1. CONSTRUCCIONES	\$ 977.163,00		\$ -977.163,00
4.1.1. CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO P	\$ 50.255,00		\$ -50.255,00
Construcción de Viviendas en El Carmen	\$ 50.255,00		\$ -50.255,00
4.1.2. CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PU	\$ 51.200,00		\$ -51.200,00
Programa Refacción Escuelas	\$ 51.200,00		\$ -51.200,00
4.1.3. CONSTRUCCION CON RECURSOS F.F.S. (Soja)	\$ 764.333,00		\$ -764.333,00
Construcción Cordón Cuneta	\$ 282.800,00		\$ -282.800,00
Parque y Jardín para niños. Parroquia	\$ 133.235,00		\$ -133.235,00
Adoquinado Localidad de Talapampa	\$ 218.193,00		\$ -218.193,00
Tinglado Municipal en el Complejo 1º Etapa	\$ 130.105,00		\$ -130.105,00
4.1.4. OTRAS CONSTRUCCIONES	\$ 111.375,00		\$ -111.375,00
Refacción Edificio Municipal	\$ 111.375,00		\$ -111.375,00
4.2. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.000,00		\$ -5.000,00
Computadora para Concejo Deliberante	\$ 5.000,00		\$ -5.000,00



Auditoría General

4.3. INMUEBLES	\$ 200.000,00	\$ 209.024,21	\$ 9.024,21	4,5%
Terreno p/construir Viviendas en Talapampa	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ -	0,0%
Equipamiento C.I.C.	\$ -	\$ 7.094,00		
Equipos de Computación C.I.C.	\$ -	\$ 980,21		
Otros Bienes de Capital	\$ -	\$ 950,00		
4.4. TRABAJOS PUBLICOS CON FONDOS AFECTAD	\$ -	\$ 551.011,73		
Salones Comunitario	\$ -	\$ -		
Const. 20 Soluciones Hb. I.P.V.	\$ -	\$ 53.230,70		
Obra de Def. y Encauz. Ríos	\$ -	\$ 50.000,00		
Refacción Escuelas	\$ -	\$ 34.540,00		
S.E.O.P. Cerco Perimetral Club Pellegrini	\$ -	\$ -		
Cordón Cuneta Talapampa	\$ -	\$ 12.100,10		
Obras Públicas Varias	\$ -	\$ 2.000,00		
Construcción C.I.C.	\$ -	\$ 2.965,00		
Refacción Iglesias	\$ -	\$ -		
Mejoras en Alumbrado Público	\$ -	\$ 21.694,71		
Oficina Talapampa	\$ -	\$ 14.119,44		
Cordón Cuneta Talapampa	\$ -	\$ 11.310,00		
Escav. Red de Agua el Carmen	\$ -	\$ 27.300,00		
Cordón Cuneta El Carmen	\$ -	\$ 599,92		
Obra Adoquinamiento Talapampa	\$ -	\$ 18.000,00		
Obra Matadero Municipal	\$ -	\$ 210.000,00		
Playón Deportivo	\$ -	\$ 93.151,86		
5. TRANSFERENCIAS	\$ 581.240,00	\$ 108.012,36	\$ -473.227,64	-81,4%
5.1. TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR GASTOS CO	\$ 581.240,00	\$ 108.012,36	\$ -473.227,64	-81,4%
Descentralización de Programas Sociales	\$ 566.696,00	\$ -	\$ -566.696,00	-100,0%
Fomento Actividad Cultural	\$ 2.000,00	\$ 405,75	\$ -1.594,25	-79,7%
Ayuda a Entidades Deportivas	\$ 5.120,00	\$ 2.432,29	\$ -2.687,71	-52,5%
Ayuda a Entidades Religiosas	\$ 7.424,00	\$ 3.737,39	\$ -3.686,61	-49,7%
Ayuda a Establecimietos Educativos	\$ -	\$ 76,00	\$ 76,00	
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ 9.626,31	\$ 9.626,31	
Donaciones y Contribuciones	\$ -	\$ -	\$ -	
Ayuda a Carentes de Recursos	\$ -	\$ 18.167,70	\$ 18.167,70	

Becas Estudiantiles	\$ -	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00	
M.D.H. Pan Casero	\$ -	\$ 5.440,00	\$ 5.440,00	
M.D.H. Nutrívita	\$ -	\$ 5.970,00	\$ 5.970,00	
Programa Comunitario de Empleo	\$ -	\$ 3.984,00	\$ 3.984,00	
Programa Univ. p/el Desarrollo	\$ -	\$ 4.631,30	\$ 4.631,30	
Pensiones Ministerio de Desarrollo Humano	\$ -	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	
Programa de Asistencia	\$ -	\$ 44.441,62	\$ 44.441,62	
Transferencias Varias	\$ -	\$ -	\$ -	
6. AMORTIZACION DE DEUDAS	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	
Devolución de Anticipo Coparticipación	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	

ANEXO IV

La Municipalidad de La Viña omitió actuar como agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas (Res. 08/03) y de corresponder, del Impuesto a las Ganancias (Res. 830/00) en los siguientes casos:

N° OP	Fecha	Razón/Concepto	Monto
3715	20/04/2011	Servicio de encause Río la Viña con topadora	20.000,00
4152	28/04/2011	Lonera San Marcos	4.755,00
4156	29/04/2011	Tubo Plast SRL	10.016,77
3884	05/04/2011	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00
3886	05/04/2011	Electricidad R-D	4.113,39
3887	06/04/2011	Marcos F. Montoya Sleive	4.000,00
3627	10/12/2010	Nolasco-Ases. Técnico p/la construcción Nov.	2.300,00
3594	21/12/2010	REVECON SRL-Art. De librería	2.628,85
3600	27/12/2010	Aberturas San Jorge	6.600,00
3399	17/12/2010	Nora Salgado- Serv. De Sonido	4.000,00
3400	17/12/2010	Nora Salgado- Serv. Provisión de Comidas	2.208,00
3455	28/12/2010	Cr. Salva-Asesoramiento de Proyecto	1.000,00
3705	10/12/2010	Ing. Aragón- Asistencia Técnica Nov/10	2.100,00
3699	30/12/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof. Dic/10	4.000,00
3737	01/12/2010	Baterías Zárate- Rep. De automotor	1.840,00
3739	07/12/2010	Salta Perforaciones – Construcción	6.000,00
3089	02/12/2010	Héctor Collar- Ss. de Mantenimiento Varios	10.000,00
3729	07/12/2010	Gonzalez Campos- Prov. de Materiales	63.000,00
3738	07/12/2010	Cubiertas para traffic Mercedes Benz	3.000,00
3740	23/12/2010	Drilling Service S.A.- Ss. y Mantenimientos Varios	12.000,00
3741	16/12/2010	Corralón El Amigo- Materiales para depósito	12.927,00
3828	03/12/2010	Cr. Segura-Honorarios Profesionales	4.000,00
3847	06/12/2010	Lopez Figueroa- Ss. de desmalezamiento	5.000,00
3846	08/12/2010	Lopez Figueroa- Ss. de desmalezamiento	25.000,00
3829	09/12/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof. Nov/10	4.000,00
3830	16/12/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	2.000,00
3848	21/12/2010	Lopez Figueroa- Ss de desmalezamiento	15.000,00
3831	20/12/2010	Dr. Montoya- Honorarios Profesionales	2.000,00
3849	28/12/2010	Gómez- Mantenimiento. Y enripiado de calles	10.000,00
3850	29/12/2010	Mendieta- Mat. de la Const.- Cordón cuneta	17.875,00
3835	29/12/2010	Alvarez- Ss de comida	2.250,00
3832	30/12/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00
3755	31/12/2010	Teledifusora Valle de Lerma SRL	1.000,00

4203	29/12/2010	Mendieta- Mat. de la Const.	21.065,50
4201	14/12/2010	Aguado-Obras Públicas Varias	14.500,00
3845	07/12/2010	Gomez- Enripiado y regado de calles	50.000,00
4202	16/12/2010	Reparación de automotores y maquinarias	13.790,00
3574	02/12/2010	Lallana Neumáticos-Repuestos del automotor	6.667,00
3091	02/12/2010	Excavación de máquina retro	5.000,00
3575	03/12/2010	PyC Graphic S.R.L.	2.596,66
3093	03/12/2010	ByW Servicios SRL-Materiales varios	10.000,00
3092	03/12/2010	Telefónica Móviles Argentina S.A.	6.323,88
3094	04/12/2010	Oscar Tolaba- Ss. De Mantenimiento	3.000,00
3124	10/12/2010	Alquiler de vajillas-Asist. Crítica-Fiestas Patronales	2.000,00
3103	10/12/2010	Escalante- Trabajo de Topadora	20.000,00
3102	10/12/2010	Publicidad de la Actividad Municipal	3.000,00
3582	07/12/2010	Ayuda a entidad deportiva	2.300,00
3589	17/12/2010	AMX Argentina S.A.	6.566,18
3115	22/12/2010	Villanueva- Publicidad y propaganda	2.000,00
3108	16/12/2010	Tejerina- Publicidad y propaganda	2.000,00
3639	28/12/2010	Salgado- Equipamiento CIC	2.200,00
3104	16/12/2010	Ss. De excavación de maquinarias	10.000,00
3105	16/12/2010	Lallana-Reparación de automotores	6.769,00
3590	17/12/2010	Neumáticos Campos	13.311,00
3113	22/12/2010	Cronec SRL-Cert. De obra	50.000,00
3114	22/12/2010	Robles-Red de agua B° El Carmen	5.000,00
3602	27/12/2010	Taller Lagoria- Reparación Autom. Y Maquinaria.	8.179,00
3120	23/12/2010	Gani S.A.- MDH Prog. De Asist. Crítica- Colchones	8.940,00
3116	23/12/2010	Escalante- Trabajo de Topadora	10.000,00
3595	30/12/2010	Robles- Excavación Red de Agua el Carmen	4.000,00
3319	01/12/2010	Curso de capacitación	2.400,00
3610	06/12/2010	Corralón El Amigo- Obras Públicas	2.117,50
3616	23/12/2010	Corralón El Amigo- Obras Públicas	8.788,08
3614	17/12/2010	Corralón El Amigo- Obras Públicas	15.828,67
3700	07/10/2010	Posada- Honorarios Prof.- Dictado de cursos	15.000,00
3606	29/10/2010	Corralón El Amigo- Materiales	4.828,31
2193	18/10/2010	JJ Gay y CIA SRL	2.500,00
3839	11/10/2010	López Figueroa- Ss. De desmalezamiento	30.000,00
3736	14/10/2010	EDESA S.A.	6.000,00
3732	20/10/2010	Hollywood	2.000,00
3730	21/10/2010	Corralón El Amigo- Materiales	3.047,10
3841	06/10/2010	Mendieta- Mat. de Construcción	7.275,00
3735	14/10/2010	Corralón El Amigo- Materiales	7.498,36
2338	13/10/2010	BW Servicios SRL	319.613,65

2372	20/10/2010	Escalante Laurencio	30.000,00
2378	22/10/2010	Alquiler de máquinas-Silvina López	9.000,00
2192	15/10/2010	Festivales y Eventos	6.000,00
2371	20/10/2010	Colocación de cloaca red de agua	237.572,37
3840	11/10/2010	Conservación de calles	40.000,00
2052	10/08/2010	Automotores CIC	3.500,00
2054	10/08/2010	Automotores CIC	30.500,00
2053	10/08/2010	Automotores CIC	20.000,00
2051	10/08/2010	Automotores CIC	66.100,00
2320	29/07/2010	Materiales de construcción	4.006,49
2108	19/07/2010	Elementos de electricidad	2.709,79
2101	16/07/2010	Materiales de construcción	17.500,00
2186	13/07/2010	Obra vivienda El Carmen	2.000,00
2398	13/07/2010	Materiales de construcción	28.273,70
1100	05/07/2010	Equipamientos CIC	4.148,20
2091	02/07/2010	Repuestos de autom. Y maquinaria	3.094,28
2321	29/07/2010	Materiales de construcción	7.314,38
3097	08/07/2010	Cr. Segura-Honor. Profesionales	4.000,00
3096	08/07/2010	Dr. Montoya- Honorarios Prof.	4.000,00
1669	28/07/2010	Obra Construcción C.I.C.	3.900,00
2135	14/07/2010	Obra matadero municipal	33.000,00
2248	25/07/2010	Servicios de Sonido	4.000,00
2100	16/07/2010	Comunicación Telefónica	9.208,00
2096	08/07/2010	Repuestos de autom. Y maquinaria	2.188,40
2095	08/07/2010	Otros bienes de capital	2.140,00
1099	05/07/2010	Equipamientos CIC	3.580,00
2148	29/07/2010	Dr. Lobo-Honorarios profesionales	5.640,00
2331	16/06/2010	Equipamiento CIC- Matafuego Salta	1.247,00
2074	12/06/2010	Serv. Y mantenimiento varios	3.000,00
2137	25/06/2010	Repuestos de automotor	6.900,00
1801	22/06/2010	Alimentos- Lastero Guido	4.000,00

ANEXO V - a)

Ejecución de Obras 2010

Nº	Denominación	Fuente de Financiamiento	Presup.de Obra	Importe Ejecutado	Plazo Ejecución	Avance Físico%	Observaciones
	Trabajos Públicos			2.340.399,27			
	Con Fondos Afectados			1.886.107,42			
1	Salones Comunitarios	-	-	31.480,11	-	-	Obra no seleccionada
2	Refacción de Escuelas	Fondos Provinciales	78.000,00	78.000,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
3	Construc. 20 Soluc. Habitacionales	Fondos Provinciales	410.179,58	410.179,58	15 meses	95	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
4	Obras Defensa y Encauzam. de Ríos	Fondos Provinciales	60.000,00	60.000,00	-	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
5	S.E.O.P Cerco Perim.Club Pellegrini	-	-	22.086,74	-	-	Obra no seleccionada
6	Obras Públicas Varias	-	-	153.393,27	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
7	Construcción C.I.C	Minist. Desarr.Social Nación	401.760,00	48.514,13	240 días	99	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
8	Obra Matadero Municipal	Fondos Provinciales	222.750,02	144.493,37	90 días	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
9	Excavación Red de Agua El Carmen	-	-	-	-	-	Obra no seleccionada
10	Obra Adoquinado en Talapampa	Fdo.Fed. Solid. y Rec. Propios	400.177,99	146.850,00	2 meses	5	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
12	Obra de Saneamiento	Fondos Provinciales	805.373,01	757.781,55	90 días	-	Sin documentación de ejecución
	Fondos Propios			454.291,85			
13	Cordón Cuneta	Fondos Municipales		99.927,95		-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
14	Mejoras en Alumbrado Público	-	-	14.636,63	-	-	Obra no seleccionada
15	Proyecto Desmalezamiento	Fondos Municipales		75.000,00		-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
16	Proyecto Conservación de Calles	Fondos Municipales		117.875,00		-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
17	Cordón Cuneta El Carmen	Fondos Municipales		109.798,57		-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
18	Refacción de Iglesias	-	-	600,00	-	-	Obra no seleccionada
19	Oficina Talapampa	-	-	36.453,70	-	-	Obra no seleccionada
	Total Erogaciones			2.340.399,27			

ANEXO V - b)

Ejecución de Obras 2011 - Primer Trimestre

Nº	Denominación	Fuente de Financiamiento	Presup.de Obra	Importe Ejecutado	Plazo Ejecución	Avance Físico %	Observaciones
	Trabajos Públicos			551.011,73			
	Con Fondos Afectados			551.011,73			
1	Salones Comunitarios	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
2	Construc. 20 Soluc. Habitacionales	Fondos Provinciales	410.179,58	53.230,70	15 meses	95	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
3	Obras Defensa y Encauzam. de Ríos	Fondos Provinciales	-	50.000,00	-	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
4	Refacción de Escuelas	Fondos Provinciales	-	34.540,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
5	S.E.O.P Cerco Perim.Club Pellegrini	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
6	Cordon Cuneta Talapampa	Fondo Federal Solidario	-	23.410,10	-	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
7	Obras Públicas Varias	-	-	2.000,00	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
8	Construcción C.I.C	Minist. Desarr.Social Nación	401.760,00	2.965,00	240 días	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
9	Refacción Iglesias	-	-	0,00	-	-	Obra no seleccionada
10	Mejoras en Alumbrado Público	-	-	21.694,71	-	-	Obra no seleccionada
11	Oficina Talapampa	-	-	14.119,44	-	-	Obra no seleccionada
12	Excavación Red de Agua El Carmen	-	-	27.300,00	-	-	Obra no seleccionada
13	Cordón Cuneta El Carmen	-	-	599,92	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
14	Obra Adoquinado en Talapampa	Fdo.Fed. Solid. y Rec. Propios	400.177,99	18.000,00	2 meses	5	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
15	Obra Matadero Municipal	Fondos Provinciales	222.750,02	210.000,00	90 días	100	Avance s/proyecto. Sin doc.de ejec.
16	Playón Deportivo	-	-	93.151,86	-	-	Sin doc.de proyecto ni de ejecución
	Fondos Propios		-	0,00	-	-	Sin ejecución
	Total Erogaciones			551.011,73			

SALTA, 10 Noviembre de . 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 120

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2788/11, de la Auditoría General de la Provincia caratulado Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Viña, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el ámbito del Municipio de La Viña, que tuvo como objetivo Evaluar: 1) El funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio; 2) La integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos; 3) La exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos - Período auditado: Ejercicio Financiero 2010 y período comprendido entre el 01/01/10 al 30/04/11;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 64/10 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, modificado por Resolución A.G.P.S. N° 08/11, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-05/11;

Que con fecha 07 de Noviembre de 2.011, el Área de Control N° III emitió Informe Especial de la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Viña;

Que el Informe Especial de Auditoría ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan;

Que con fecha 09 de Noviembre de 2.011, se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 120

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Especial de Auditoría emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de La Viña, que tuvo como objetivo Evaluar: 1) El funcionamiento del Sistema de Control Interno del Municipio; 2) La integridad, titularidad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Recursos; 3) La exactitud, integridad y exposición de la información contenida en el Estado de Ejecución de los Gastos, obrante de fs. 71 a 164 del Expediente N° 242-2788/11.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe Especial de Auditoría, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra - Cr. R. Muratore